

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 336^a, EXTRAORDINARIA

Sesión 30^a, en martes 20 de enero de 1998

Ordinaria

(De 15:46 a 19:35)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SERGIO ROMERO, PRESIDENTE,
EUGENIO CANTUARIAS, VICEPRESIDENTE,
Y SERGIO DÍEZ, PRESIDENTE ACCIDENTAL*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, TITULAR,
Y CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	
IV. CUENTA.....	
Homenaje en memoria de ex Senador don Patricio Phillips Peñafiel (se rinde)	
.....	

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite, que concede asignación de modernización y otros beneficios al personal de instituciones que indica (se aprueba en general y particular).....

VI. TIEMPO DE VOTACIONES:

Felicitaciones del Senado por nombramiento de Monseñor Jorge Medina Estévez como Cardenal de la Iglesia Católica. Proyecto de acuerdo (se aprueba).....

VII. INCIDENTES:

Petición de oficio (se anuncia su envío).....

Crisis de pequeña y mediana minerías. Oficio (observaciones de los señores Alessandri y Cooper).....

Repercusión de indocumentados en campo laboral de Primera Región. Reiteración de oficio (observación del señor Lagos).....

Funcionamiento y conclusiones de “Parlamento Juvenil”. Comunicaciones (observaciones del señor Sule).....

Reglamento para ley sobre actividades relacionadas con el tabaco. Oficio (observaciones del señor Díaz).....

A n e x o

ACTA APROBADA:

Sesión 19ª, en 25 de noviembre de 1997.....

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Alessandri Besa, Arturo
--Bitar Chacra, Sergio
--Calderón Aránguiz, Rolando
--Cantuarias Larrondo, Eugenio
--Carrera Villavicencio, María Elena
--Cooper Valencia, Alberto
--Díaz Sánchez, Nicolás
--Díez Urzúa, Sergio
--Errázuriz Talavera, Francisco Javier
--Feliú Segovia, Olga
--Fernández Fernández, Sergio
--Frei Bolívar, Arturo
--Frei Ruiz-Tagle, Carmen
--Gazmuri Mujica, Jaime
--Hamilton Depassier, Juan
--Hormazábal Sánchez, Ricardo
--Huerta Celis, Vicente Enrique
--Lagos Cosgrove, Julio
--Larraín Fernández, Hernán
--Larre Asenjo, Enrique
--Lavandero Illanes, Jorge
--Martin Díaz, Ricardo
--Matta Aragay, Manuel Antonio
--Mc-Intyre Mendoza, Ronald
--Muñoz Barra, Roberto
--Núñez Muñoz, Ricardo
--Ominami Pascual, Carlos
--Otero Lathrop, Miguel
--Pérez Walker, Ignacio
--Piñera Echenique, Sebastián
--Prat Alemparte, Francisco
--Ríos Santander, Mario
--Romero Pizarro, Sergio
--Ruiz De Giorgio, José
--Ruiz-Esquide Jara Mariano
--Siebert Held, Bruno
--Sinclair Oyaneder, Santiago
--Sule Candia, Anselmo
--Thayer Arteaga, William
--Urenda Zegers, Beltrán
--Valdés Subercaseaux, Gabriel
--Zaldívar Larraín, Adolfo
--Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministros de Hacienda y de Bienes Nacionales, y los señores Subsecretario del Trabajo y asesores del Ministerio de Hacienda.

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 15:46, en presencia de 15 señores Senadores.

El señor ROMERO (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ROMERO (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 19ª, especial, en 25 de noviembre del año recién pasado, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 20ª, ordinaria, en 16 de diciembre se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véase en los Anexos el acta aprobada).

IV. CUENTA

El señor ROMERO (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficio

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, relativo al Tratado entre la República de Chile y la República Argentina sobre Integración y Complementación Minera.

--Queda a disposición de los señores Senadores.

Permiso constitucional

El Senador señor Gazmuri, en conformidad a lo establecido en el artículo 57 de la Constitución Política, solicita permiso para ausentarse del país por más de 30 días, a contar del 28 de enero en curso.

--Se concede.

HOMENAJE EN MEMORIA DE EX SENADOR DON PATRICIO PHILLIPS PEÑAFIEL

El señor ROMERO (Presidente).- Para rendir homenaje, tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, Honorables colegas:

El Senado debe dejar testimonio en sus anales de sus miembros más insignes, de aquellos que pueden ser señalados como ejemplo a las generaciones futuras. Ello constituye una forma muy adecuada de cumplir nuestra obligación de preservar las tradiciones de la República, que se manifiestan siempre por medio de vidas concretas.

Por eso, hoy paralizamos nuestro trabajo habitual para rendir homenaje a un ex Senador: don Patricio Phillips Peñafiel. Y lo hacemos en presencia de su viuda, doña Carmen Sáenz, de larga y rica tradición republicana, heredada de su padre, miembro también de nuestra Corporación; de sus hijos y nietos, para que sepan que, a pesar de la existencia de pensamientos políticos distantes, hay una serena y justa apreciación de los valores superiores, de los que Patricio Phillips fue un alto exponente.

Siempre he creído que tres fueron las fuentes enriquecedoras de la participación ciudadana de Patricio Phillips, compañero de labores por tantos años, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado, de muchos de quienes hoy estamos aquí: sus principios religiosos; su formación militar (fue Oficial del Ejército de Chile), y su amor entrañable a la tierra, que trabajó con cariño y amor de padre.

De sus principios religiosos emanaron la fuerza, la claridad y la persistencia de su concepción valórica. De ellos surgió también su adhesión inquebrantable a los principios de hermandad del humanismo cristiano, que se manifestaron con tanta fuerza en Patricio Phillips, amigo nuestro y amigo de nuestros adversarios políticos, quienes -estoy seguro- lo han llorado tanto como nosotros. Y de esos mismos principios arrancaron una vida personal espiritual y una vida familiar ejemplar.

De su amor al Ejército se desprendió su amor a la patria (difícil sería encontrar personas que, frente a circunstancias determinadas, reaccionaran con un patriotismo más vívido y más profundo que Patricio Phillips). De su formación militar heredó su lealtad a los intereses del país y una verdadera

vocación de servicio público, que ejerció siempre en forma recta, como corresponde a la tradición de las Fuerzas Armadas de Chile.

Y de su tierra -fruto de su propio trabajo- adquirió las virtudes de la vida campesina: su inteligencia; su sana malicia; su forma de prever las cosas; su esperanza de que a días malos suceden días buenos, y, sobre todo, su conocimiento profundo de que, tanto en la agricultura como en la vida pública, no se puede cosechar sin primero haber cultivado y sembrado con paciencia.

Así, la vida política de Patricio Phillips fue ejemplar. Primero, en la Cámara de Diputados, donde fuimos compañeros durante muchos años, junto con colegas que hoy están sentados entre nosotros.

El Partido Liberal representó para Patricio Phillips la forma lógica como podía desarrollar su pensamiento: su pensamiento indómito de campesino y su pensamiento de servicio público.

Y después, en el Partido Renovación Nacional, que juntos contribuimos a edificar y que nos vio, en días dolorosos y superados de nuestra historia, codo a codo, en una lucha en la que no dimos ni pedimos cuartel.

El ejemplo de la vida política de Patricio Phillips persiste entre nosotros.

Como muchos, he quedado con un gran vacío personal tras la partida de Patricio Phillips. No sólo fuimos por cerca de cuatro lustros compañeros de Sala en la Cámara de Diputados y en el Senado, sino también, durante muchos años, compañeros de oficina, con una misma secretaria, laborando juntos, aunque pertenecíamos a Partidos diversos -él, al Liberal; yo, al Conservador-, quizás como ejemplo de una unión real de la Derecha, que se logra en la igualdad del trabajo y no en la diferencia de las declaraciones.

Su vida entera hoy constituye un ejemplo.

En sus últimas horas, conversando conmigo en la clínica donde falleció, al analizar los días futuros, me decía: "Sergio, hay que tener claro cuál es el objetivo. El objetivo no es el triunfo de personas o del Partido. El objetivo es estabilizar la República y aprovechar el desarrollo que podemos alcanzar en estos tiempos de paz".

Por eso, hoy levanto mi voz en homenaje a Patricio Phillips. Y me hago partícipe del dolor de su familia, que no sólo va a echar de menos al personaje político, sino también a ese caballero familiar, alegre, dicharachero,

humano, que hizo de Patricio Phillips una figura tan especial y carismática en la vida política chilena.

Es bueno, señor Presidente, que el Senado recuerde a uno de sus mejores miembros.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente:

En estos momentos de pena, cuando recordamos a un extraordinario y buen amigo, como lo fue don Patricio Phillips, deseo adherir, en forma personal y en nombre de la Unión de Centro Centro, al homenaje profundo que tributa hoy el Senado de la República.

Patricio Phillips fue un liberal de corazón. Militó en el Partido Liberal con fuerza y decisión desde su juventud; sirvió en él como Senador de la República, y luego, al formarse el Partido Nacional -no Renovación Nacional-, ingresó a sus filas, cuando se trataba de conservar, restaurar y defender los principios democráticos que se encontraban amenazados.

Más adelante, tuve el honor de compartir con él como candidato a Senador, precisamente, representando los sentimientos de independencia del alma liberal. Y si no hubiese sido por el sistema electoral binominal, Patricio Phillips habría sido de nuevo Senador de la República y compañero nuestro en esta Corporación. En la Novena Región norte, donde fuimos compañeros de trabajo y de luchas electorales y de campaña, obtuvimos una extraordinaria votación, cercana al 26 por ciento. Sin embargo, el sistema electoral -que aún no se corrige- no le permitió llegar hasta esta Alta Cámara.

Además de su ejemplo como político, de su visión de estadista, de su inteligencia clara y de su simpatía, que adornaron su personalidad, supo llenar los espacios familiares junto a su señora, Carmen Sáenz, que también fue candidata errazurista durante mi campaña presidencial de 1989 y a quien recuerdo con cariño.

No puedo olvidar cómo ambos se jugaron por los valores de Chile, por los valores de una patria independiente, desde su lugar de siempre: el centro, espacio que los chilenos ven que cada vez se va vaciando más ante la lamentable situación que hoy aflige a Chile a causa de un sistema electoral que impide la verdadera representación de sus ciudadanos.

Patricio Phillips, su familia y sus hijos son para este Senador, no sólo amigos, sino, además, ejemplos de lo que significa observar a Chile desde la altura para procurar servirlo en mejor forma.

Después de haber recordado en días anteriores a otro importante Senador del Partido Liberal, quiero rendir hoy un profundo homenaje a Patricio Phillips, a los ideales que representó y, en forma muy especial, a su familia aquí presente.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente:

Hemos querido convocar a este Senado para recordar al ilustre hombre público don Patricio Phillips Peñafiel.

Su vida, extinguida hace unos meses, estuvo empapada de amor a los elementos más esenciales de que está conformada nuestra nacionalidad. Guiado por ese sentimiento, orientó sus acciones en el quehacer político, enriqueciendo la política nacional, afectada, en el período en que le tocó actuar, por graves males y dificultades.

Patricio Phillips inició su vida pública en la comuna de Traiguén, llegando a ser su alcalde por largo tiempo. El servicio comunal le permitió dar expresión a su apego al terruño; a la valoración de la localidad; a su sensibilidad con los vecinos más necesitados; a su capacidad para desarrollar amistades leales y fructíferas en el objetivo de servicio público, y a sus condiciones de empresario realizador.

Luego, en el Congreso Nacional, puso al servicio del país la lealtad, la transparencia, la voluntad y la fuerza con que le era natural defender sus valores. Esas virtudes, sin duda, deben haber contribuido a atenuar el ambiente cargado de ideologismos exacerbados y de siembra de odiosidades que caracterizó al período político en que le correspondió actuar. Su carácter y su vehemencia le ubicaban en el lado asoleado de la polémica, donde no anidan los malos sentimientos, que se mueven en la oscuridad.

Conocí tarde al ex Senador Patricio Phillips en esa faceta tan vital en el político, cual es el enraizamiento de sus adhesiones locales, que marcan el porqué de su respaldo local, elemento esencial en su proyección al ámbito de la política nacional. En el quehacer regional de mi actividad parlamentaria he podido conocer a quienes fueron sus colaboradores más cercanos. A través de los

valores que ellos abrigan, pude confirmar los valores y virtudes que inspiraron a Patricio Phillips: el sentido de familia, sólido, trascendente; el amor a la tierra, al paisaje, a los trigales de la Novena Región; el cariño por la localidad, que marca a los espíritus que aman la sencillez, y, por sobre todo, un alegre, optimista y positivo amor a Chile.

Resulta significativo el relato que un periódico de la Capital hizo de las intervenciones oratorias de distintas personalidades en los funerales de Patricio Phillips. Termina señalando que, una vez concluidas las alocuciones de los personeros representativos asistentes -entre ellos, el Presidente de este Senado-, se acercó al micrófono un hombre de cabello cano, quien dijo representar a los “seres anónimos” que acompañaron a Patricio Phillips en sus sucesivas campañas electorales. Sus palabras fueron simples. “La sencillez” -dijo- “fue uno de sus caracteres más relevantes. Su figura debe servir de ejemplo a las nuevas generaciones de políticos, para que sean correctos, sencillos, honrados, humildes y respetuosos”.

En días pasados, y determinada por los Comités de la Corporación esta fecha para llevar a cabo el homenaje, quise avisar de ello a su viuda, Carmen Sáenz, llamándola a su casa, en su campo en la comuna de Lautaro. Demoré en encontrarla: estaba ocupada en recorrer y revisar las cosechas en los sembradíos de Traiguén y Lautaro. Es que en la zona seguía la actividad, la misma que ya en los años 50 entregó su legado de valores y vivencias a través de su enviado, Patricio Phillips, para servir a Chile a través de la política nacional.

En nombre de Renovación Nacional, manifiesto a la distinguida familia de Patricio Phillips Peñafiel (Carmen, Patricio, Carmencita y sus nietos) nuestras expresiones de la más sentida amistad.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sinclair.

El señor SINCLAIR.- Señor Presidente:

Asistimos al justo y sentido homenaje que se rinde esta tarde a un hombre en cuyo corazón anidaron siempre los más nobles sentimientos de patriota y de servidor público.

Su vocación de joven adolescente lo lleva a ingresar a la noble carrera de las armas, que abandona tempranamente para servir a su patria desde la arena política, movido por su acendrada vocación de servicio público. Encauza toda la fuerza de su espíritu superior en el fecundo surco del quehacer político,

protagonizando una vida al servicio de la gente y de su patria del más noble recuerdo.

Los Senadores institucionales, desde estas bancas y con profundo dolor, expresamos hoy a su distinguida esposa y familia nuestro más sentido pesar. Y a él lo recordamos, en la seguridad de que desde lo alto está con nosotros, porque su vida giró siempre en torno a la grandeza de la patria, tarea en la que todos aquí estamos empeñados en construir día a día.

Reiteramos, pues, a su distinguida esposa y familia, nuestros sentimientos de pesar, en nombre de los Senadores institucionales.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, en nombre de los Senadores demócratacristianos, deseamos adherir al justo homenaje que se rinde hoy al ex Senador del Partido Nacional, don Patricio Phillips Peñafiel.

Pero también quisiera decir que él fue mi adversario en la Región por la cual soy Senador. Sin embargo, debo reconocer que, más que mi adversario, Patricio Phillips fue mi amigo desde la juventud en esa zona. Asimismo, fue mi sucesor en la Presidencia de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados. Y debo recordar lo mucho que desde esa posición ayudó al hoy fallecido ex Presidente Eduardo Frei Montalva a través de sus vinculaciones con el hoy también Senador Andrés Zaldívar y Ministro en esa época. Llegamos juntos a la Cámara de Diputados en 1957, cuando ambos éramos muy jóvenes.

Sin embargo, quiero evocar algo personal. Siendo yo muy joven, por cosas del destino fui un simple camionero. Y él me dio el trabajo de acarrear el trigo de sus cosechas a los Ferrocarriles. Tenía su fundo en Quino, localidad aledaña a la ciudad de Victoria. Verdaderamente fuimos amigos de región y de juventud. Y no obstante que él era muy pragmático en la concepción de la vida y de la política, fuimos adversarios idealistas.

Por eso, vale la pena recordarlo hoy con afecto, porque era un hombre sin dobleces. En su corazón se anidaban la fe y los idealismos que nos llevaron a ser políticos.

Por ello, al rendírsele este homenaje tan sincero en el Senado, que seguramente estará escuchando en el más allá, con cariño yo quisiera decirle:

Patricio Phillips, caballeroso adversario, guardamos tu recuerdo con mucho afecto. Y a su familia, le expresamos nuestro dolor y pesar por su partida.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, en nombre del Comité Independiente de tres Senadores, y muy especialmente en el mío propio, adhiero al homenaje que el Senado rinde en recuerdo de nuestro amigo, el amigo de muchos, de todos los espectros políticos, don Patricio Phillips Peñafiel, un destacado y fecundo agricultor, Diputado y Senador del Partido Nacional.

Patricio Phillips Peñafiel, fallecido el 17 de octubre del año pasado, se caracterizó por su entrañable amor a Chile, a la tierra, a su tierra, a esa tierra del sur, que en parte le fuera arrebatada en días aciagos para la República.

Junto a Carmen Sáenz y sus hijos Carmen y Patricio, formó una ejemplar familia que hoy día nos acompaña.

Nació el 23 de agosto de 1922. Hijo de un gran banquero, el futuro dirigente agrícola y parlamentario estudió en el Colegio San Ignacio y egresó en 1942 de la Escuela Militar como Alférez de Artillería.

Fue un más que activo dirigente gremial y consejero nacional de la Sociedad Nacional de Agricultura.

En 1953, inicia su fecunda, activa y polémica carrera política, asumiendo como Alcalde de Traiguén.

Fue Diputado por Angol durante cuatro períodos, entre 1961 y 1973. Ese mismo año fue elegido Senador por la Provincia de Malleco, cargo que alcanzó a ocupar, según el decía con mucho humor, "apenas una primavera", al igual que varios de nosotros en la Cámara de Diputados.

Durante muchos años fue militante del Partido Liberal y después del Partido Nacional, fundado para defender valores y principios comunes de liberales y conservadores.

Tenía fe en que esa alianza les permitiría luchar mejor por el crecimiento y desarrollo de Chile.

En todos los actos de su vida personal y política, apoyado, en todo momento por nuestra querida amiga Carmen, impuso esa tremenda fuerza para defender lo que el creía que era bueno para la República. Fue un apoyo parlamentario decisivo en la campaña presidencial y posterior Gobierno de don Jorge Alessandri.

Ese espíritu de selección lo obligaba muchas veces a exigirse al máximo, y así lo era para buscar candidatos del Partido Nacional. En las contiendas electorales y en el Congreso Nacional defendió con ardor sus principios. Fue un peleador nato, ¡y harto peleador!

Ese pensamiento de gran liberal lo impuso en su Partido Nacional, en donde conquistó el cariño de todos; no en vano fue cuatro veces Diputado y una vez Senador.

Fiel a sus principios hasta el fin, este destacado hombre público falleció en octubre pasado, un mes pleno de noticias polémicas nacionales, en donde a él le hubiera gustado haber sido protagonista, defendiendo a sus huasos, a sus amigos. Fue un tenaz opositor al Gobierno de la Unidad Popular, aunque en ese sector tuvo muchos amigos y amigas que él respetaba, quería y admiraba, como es el caso de la ex Diputada Carmen Lazo, de quien decía: "Esa mujer tiene una gran dignidad" Y es que así deber ser la convivencia democrática.

A pesar de habérsela jugado, como diría Patricio, jamás ocupó un cargo en el Régimen Militar, lo que le permitió actuar con independencia en la vida ciudadana.

Poco antes de 1983, este destacado ciudadano, se une con mucha fuerza al proceso de apertura del Régimen Militar, jugando un importante papel. Poco después se intensifica su influencia, al constituirse el Acuerdo Nacional en el año 1985.

El desaparecimiento de nuestro querido amigo Patricio Phillips, que defendió con mucho vigor y valentía los principios y valores de la Derecha, se produjo, como recién dije, en un mes en que el país se estremecía con una serie de hechos inéditos, en todos los niveles: seguridad ciudadana, empresariales, crisis, protestas, etcétera. En todos estos hechos, Patricio pudo haber puesto el acento de su personalidad, pero su salud se lo impedía.

Sin embargo, la muerte del hombre visionario, que supo prever los principios de la economía social de mercado desde la Presidencia de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, que tanta gravitación tuvo en la política de los años 60 en Chile, sólo fue una noticia más el 19 de octubre de 1997.

Hoy, quiero saldar una deuda de honor con mi amigo Patricio y su esposa, por no haber podido rendir este homenaje en octubre último. Pero él entenderá -estoy seguro- que las contingencias de la vida nos impiden, muchas veces, hacer lo que uno desea en el día y en la hora que quisiéramos. No podré

nunca olvidar su decidida y generosa contribución y apoyo a mi candidatura presidencial. Alessandrista hasta el final, lo echaremos de menos; pero su recuerdo y ejemplo perdurarán.

Mis sentimiento y condolencias van hacia Carmen y su familia, que seguirán su tradición en los campos del sur que él tanto quería y que nunca lo olvidarán.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, extrañas son las circunstancias que la vida nos depara. Lo cierto es que si Chile no hubiese vivido una emergencia histórica durante tantos años, difícilmente algunos hombres y mujeres de estas bancas habríamos tenido la posibilidad de conocer personas de tan distinto signo ideológico o político. Como lo dijera con ocasión del homenaje rendido al ex Senador Hugo Zepeda, conocimos también a don Patricio Phillips. Si Chile no hubiese vivido esos momentos dramáticos, durante los cuales todos buscaban los términos de la unidad que nos permitiera efectivamente avanzar hacia la democracia, difícilmente, o muy problemáticamente tal vez, habríamos conocido a tan distinguido hombre de la Derecha chilena, a un ex Senador que, como Patricio Phillips, llenó páginas muy importantes de la historia política de Chile.

Y lo conocí muy directamente. Tuve la oportunidad, junto a su señora Carmen Sáenz, de discutir desde muy distintos puntos de vista los términos de la transición democrática a que Chile aspiraba. Y me llamó siempre la atención su modo afable y muy directo, campechano diría yo, que era el de un chileno auténtico, capaz de dirigirse sin recodos hacia su interlocutor, muy seguro de las ideas que profesaba y que señalaba con mucho vigor.

Fue firmante del Acuerdo Nacional del cual también formé parte. Con él y con otras personas de instituciones y partidos muy distintos, quisimos dar, en aquel momento, una luz de esperanza a la mayor parte de los chilenos. Y conocí a otro liberal. Un liberal que hundía también sus raíces históricas y, casi con entera seguridad también, sus raíces culturales en una de las expresiones políticas más interesantes que ha habido en la historia de nuestro país.

Siempre he dicho que Chile fue uno de los países más liberales de América Latina, y hombres como Patricio Phillips fueron capaces de señalar la libertad y la democracia como valores muy centrales y fundamentales en épocas en que ellos difícilmente eran profesados por grandes mayorías en el resto del

continente. Y él formó parte de esa pléyade de hombres que, desde posiciones muy distintas de las de los socialistas, sin embargo, coincidían con éstos en valores fundamentales, como los recién destacados. Era un liberal auténtico; de aquellos que uno quisiera, a veces, conocer en los momentos actuales.

Por eso, entendí perfectamente cuando, con posterioridad al inicio de la transición, en 1990, se alejara de la Concertación. Seguramente no compartía todos los puntos de vista que nos permitieron unir a los partidos que conformamos actualmente la Concertación. Pero entiendo que mantuvo -y tuvimos la oportunidad de intercambiar opiniones- ese rasgo característico, ese don especial, de un hombre capaz de entender a los diferentes, a quienes piensan distinto.

Por lo tanto, me alegro mucho de participar en este sentido homenaje. Y en nombre de los Senadores Socialistas, entrego mis condolencias más sentidas a su familia y, particularmente, a su señora esposa.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, estimados colegas, querida Carmen:

En nombre de los Senadores de la Unión Demócrata Independiente y del mío propio, adhiero con mucha emoción al homenaje que el Senado rinde hoy a un hombre tan valioso como Patricio Phillips, varias veces Diputado e integrante también de la Cámara Alta.

En verdad, como contemporáneo de él, seguí, desde mi Valparaíso, en alguna medida, su carrera pública desarrollada también en Regiones.

Como aquí bien se ha dicho, estudió en la Escuela Militar. Se formó en esa institución que ha forjado a tantos hombres en nuestro país, y después, llevado por su pasión de servicio público -no sé hasta dónde inducido por el amor de su mujer-, fue prestando sucesivos servicios a la patria como Alcalde de Traiguén, como Diputado por cuatro períodos y como Senador.

La característica principal de Patricio Phillips fue ser representativo de un tipo de chileno muy valioso, muy querendón de su tierra, que pone mucha pasión en las cosas, que entrega mucho afecto y que, en definitiva, hace mucho bien. En verdad, allá, en su Novena Región, era un verdadero patriarca.

Él recogió de alguna manera la influencia política o el afán de servicio público de quien fuera su suegro, don Cristóbal Sáenz, al que recuerdo

como Ministro de los gobiernos radicales, y de aquellos empresarios que prestaron servicios en esa época tan importante para Chile.

La pasión que Patricio Phillips ponía en todos sus quehaceres lo llevó a estar siempre en la primera línea, como bien destacó el Honorable señor Lavandero, quien de alguna manera debe recordar la batalla electoral que dieron juntos en el viejo CODE, en marzo de 1973. Y lo veo también en sus inquietudes posteriores centradas en la búsqueda de lo que él creía que era mejor para la patria.

Y en verdad, a medida que lo fui conociendo, más lo aprecié. Porque el amor por Chile, el amor por la causa pública, el buscar con mucho afán lo que estimaba mejor, no amainaron, no obstante las limitaciones que su salud le imponían. Y lo vi, en más de una oportunidad, agotado, respirando con dificultad, tal vez porque había puesto mucho corazón en una discusión.

Creo que el homenaje que el Senado le rinde es profundamente merecido. Es un tributo que desde todas las bancadas damos a un hombre que de alguna manera es representativo de todos nosotros, pero, fundamentalmente, de lo mejor de la patria.

Por ello, esta tarde, nos inclinamos reverentes ante su partida, y decimos a Carmen que no lo vamos a olvidar, que puede estar muy orgullosa del compañero de su vida, y estoy seguro de que ella no olvidará jamás a ese hombre que hoy recordamos.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, solicito que la Sala, por unanimidad, acuerde el envío a la familia, en nombre del Senado, de una separata con la transcripción íntegra de los discursos que se han pronunciado en este homenaje.

El señor ROMERO (Presidente).- Si le parece al Senado, así procedería.

--Acordado.

El señor ROMERO (Presidente).- Se suspende la sesión por cinco minutos para despedir a los familiares de don Patricio Phillips.

--Se suspendió a las 16:24.

--Se reanudó a las 16:37.

El señor ROMERO (Presidente).- Continúa la sesión.

--Se autoriza el ingreso a la Sala de la señora Patricia Contreras y el señor Carlos Pardo, asesores del Ministerio de Hacienda.

V. ORDEN DEL DÍA

ASIGNACIÓN DE MODERNIZACIÓN A INSTITUCIONES QUE INDICA

El señor ROMERO (Presidente).- En conformidad a los acuerdos de Comités, corresponde tratar el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que concede una asignación de modernización y otros beneficios al personal de las instituciones que indica, con informe de la Comisión de Hacienda y urgencia calificada de “Discusión Inmediata”.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 26ª, en 13 de enero de 1998.

Informe de Comisión:

Hacienda, sesión 29ª, en 20 de enero de 1998.

El señor LAGOS (Secretario).- El proyecto se inició en mensaje del Presidente de la República y el informe de la Comisión de Hacienda señala que fue aprobado en general por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables señores Lavandero (Presidente), Lagos, Ominami y Zaldívar (don Andrés). Asimismo, deja constancia de la discusión habida en torno de sus disposiciones y de los acuerdos adoptados al respecto, y, en la parte resolutive, propone a la Sala del Senado aprobar el proyecto de la Cámara de Diputados con las modificaciones que indica.

En cuanto al financiamiento, la Comisión de Hacienda advierte que, en mérito de los antecedentes contenidos en el informe, el proyecto se encuentra debidamente financiado, por lo que sus normas no producirán desequilibrio presupuestario ni incidirán negativamente en la economía del país.

El señor ROMERO (Presidente).- En la discusión general y particular, tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión de Hacienda.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, lamento que en el tiempo transcurrido entre la sesión de la mañana y ésta me hayan cambiado mis papeles y llevado el informe escrito que había preparado al respecto. De modo que doy las excusas del caso por la forma en que rendiré este informe. ¡Desgraciadamente, estas cosas pasan hasta en las mejores familias, y por qué no aquí en el Senado...!

Esta iniciativa -aprobada con gran sentimiento de unanimidad - porque, aparte ser consensuada, el Gobierno accedió a proporcionar los beneficios solicitados por intermedio de la Comisión de Hacienda- concede una asignación de modernización y otros beneficios que indica con el objeto de perfeccionar las bases de modernización del Estado y de la gestión institucional y contiene diversas materias que detallaré a Sus Señorías.

A partir del 1º de enero de 1998, se concede una asignación de modernización a los personales de planta y a contrata y a los contratados conforme al Código del Trabajo, de las entidades regidas por el decreto ley N° 249, de 1974, del Servicio de Impuestos Internos, de la Dirección del Trabajo y de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, con las excepciones que se indican en el artículo 2º del proyecto. La iniciativa otorga, asimismo, a los trabajadores una bonificación que tiene por objeto compensar el mayor valor de las cotizaciones para pensiones y salud que implica la impositibilidad de la asignación de modernización. Ésta se extiende también al personal del Congreso Nacional. Se concede la asignación consignada en el artículo 17 de la ley N° 18.091 a la Superintendencia de Seguridad Social, a la de Electricidad y Combustibles y a la de Instituciones de Salud Previsional.

Se establece, además, un Plan de Retiro, durante los años 1998 y 1999, para los funcionarios de carrera de los servicios y entidades mencionados en los incisos primero y segundo del artículo 2º del proyecto, que reúnan los requisitos para obtener jubilación, pensión o renta vitalicia en un régimen previsional.

Dicho plan contempla un incentivo monetario de seis meses de la última renta bruta total, el cual puede incrementarse hasta en cuatro meses adicionales para las personas que no tengan derecho a calcular su pensión sobre la base de la última remuneración imponible.

A contar de 1998 se otorga una asignación no imponible de 127 mil 200 pesos a los trabajadores de las instituciones indicadas y a los del Servicio Nacional de Aduanas que se desempeñan en las Regiones Undécima y

Duodécima, en la provincia de Palena y en las localidades de las comunas fronterizas de la Primera Región. Aquí se hace una excepción con Arica, medida que fue discutida con posterioridad. A lo mejor valdría la pena considerar esta excepción, tomando en cuenta que no lo fue la ciudad de Punta Arenas, no obstante encontrarse en las mismas condiciones.

La iniciativa incrementa en forma adicional en diez mil pesos el bono de escolaridad que otorga la ley N° 19.533, a contar de 1998, a los trabajadores cuya remuneración bruta sea igual o inferior a 200 mil pesos.

Asimismo, extiende el bono de escolaridad establecido en la ley precitada y el incremento adicional de 10 mil pesos al personal no docente de los establecimientos educacionales municipalizados y del sector particular subvencionado.

Por otra parte, beneficia, a contar de 1998, con un aporte extraordinario a los servicios de bienestar de las entidades mencionadas en los incisos primero y segundo del artículo 2° del presente proyecto de ley y a los del Servicio Nacional de Aduanas, equivalente al 10 por ciento del valor vigente al 1° de enero de 1998.

Además, aumenta en 10 por ciento el aporte actual de 47 mil 500 pesos a los servicios de bienestar para los funcionarios que se desempeñan en los servicios de salud, con excepción de aquellos regidos por la ley N° 15.076.

Por último, otorga la asignación de modernización a las autoridades de Gobierno de los niveles A, B y C, mencionados en el decreto ley N° 249, de 1974.

El proyecto -repito- fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión de Hacienda, donde se incorporaron diversas indicaciones del Ejecutivo a partir de las observaciones formuladas en el seno de la misma.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, sólo quiero efectuar una muy breve exposición para señalar que el proyecto de ley en consideración fue trabajado y concordado con la ANEF. Precisamente, tengo aquí el acuerdo formal al cual se llegó, no sólo en las reuniones preparatorias, de meses de antelación al diseño del proyecto, sino, finalmente, en una negociación de 48 horas, en compañía del Ministro del Trabajo.

Quiero hacer notar que a lo largo de la tramitación en la Cámara de Diputados, en las Comisiones de Hacienda y en las de Trabajo, la iniciativa se ha ido perfeccionando en materias de interpretación y de incorporación de algunos servicios que inicialmente aparecían descubiertos en el ámbito del proyecto.

Es así como ha habido acuerdo para clarificar una serie de situaciones como, por ejemplo, lo relativo al Servicio Nacional de Aduanas, a SERNAPESCA, al enlace o empalme con el proyecto de modernización del sistema remuneracional del Ministerio de Obras Públicas, en fin, existe una serie de observaciones que se han ido incorporando y que han mejorado el proyecto.

Deseo aludir al comentario hecho por el Senador señor Lavandero y, precisamente, acoger el planteamiento formulado en la Comisión de Hacienda del Senado, que fue acompañado también por algunas posiciones en tal sentido de señores Senadores aquí presentes, en cuanto a suprimir la frase “con excepción de la comuna de Arica”, quedando en términos de las comunas fronterizas. Entrego a la Mesa la indicación respectiva, a fin de enmendar esa parte.

Finalmente, creo que éste es un proyecto que, de alguna manera, fija un nuevo camino en materia de asignaciones de desempeño, de revisión de calificaciones y de mejoría del ambiente de trabajo y dignificación de la carrera en el sector público.

Como se sabe, la iniciativa involucra un acuerdo por dos años, en el cual se establece, por encima de una asignación base, un sistema de asignaciones novedoso, de tipo colectivo, por servicio, en función de cumplimiento de metas y, agregándose a eso, de desempeño individual.

El proyecto fue debatido durante varios meses en las Comisiones respectivas, y creo que llega a la Sala debidamente mejorado, con las observaciones pertinentes, y refleja un espíritu de acuerdo que, creemos, es el que debe existir para seguir trabajando lo relativo a las remuneraciones, la dignificación y el ambiente laboral, todo lo que compete al trabajador público.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Señor Ministro, la situación de los no docentes ¿está incorporada también?

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Sí, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bitar.

El señor BITAR.- Señor Presidente, evidentemente, el proyecto -como lo señaló el Presidente de la Comisión de Hacienda durante su cuenta, Senador señor

Lavandero- contiene una serie de indudables ventajas y avances. Además, en buena medida fue elaborado con los propios funcionarios del sector público, y responde a un conjunto de urgentes necesidades para la Administración del Estado (rentas bajas y una situación también de dificultades, que se ha arrastrado durante bastante tiempo).

Entonces, por todas estas razones, ciertamente, el contenido de la iniciativa es sustantivo y relevante como para darle paso.

Sin embargo, quiero expresar un conjunto de apreciaciones que estimo importantes para determinar la forma de votar, planteadas ya por los funcionarios públicos, y a las cuales me referiré en forma más específica durante la discusión particular.

Empero, quiero señalar, primero, el hecho de que el artículo 4° del proyecto no considera la totalidad de las remuneraciones imponibles y deja fuera del cálculo la asignación de bienes, establecida en el decreto ley N° 249. También genera una situación conflictiva con el Servicio de Gendarmería, pues deja fuera la asignación lograda por ellos mediante la ley N° 19.538.

En segundo término, en su artículo 7°, letra e), concede de manera automática un cuatro por ciento de incremento por desempeño individual a todos los jefes de servicios, sin evaluación previa de su gestión. Al respecto, comparto también la opinión de los funcionarios en el sentido de que esta norma es impresentable. De modo que, por lo menos en el caso de los Senadores del Partido por la Democracia, nos expresaremos contrarios a este mecanismo.

Además, quiero destacar un punto que, como Senador por la Primera Región, estimo de particular relevancia.

El artículo 11 concede una asignación en las zonas extremas, y se excluye a los funcionarios públicos de la Primera Región y también a los de la Segunda Región y de la Isla de Pascua. El cálculo de que disponemos nos indica que se trata de unos cinco mil trabajadores, y el hecho de incluirlos tendría un costo de aproximadamente 660 millones de pesos anuales.

Durante el debate en general del proyecto, quiero dar el argumento de que nunca se ha excluido a esas dos Regiones. En esta materia existe una lógica que ha caracterizado todas las medidas adoptadas por el sector público en el sentido de considerar a las Regiones extremas (Undécima y Duodécima, Primera y Segunda) de manera similar. De tal forma que, a mi juicio, se trata de una falencia del proyecto, y deseo marcar nuestra voluntad de enmendarla.

Con todo, y en particular, la situación de la ciudad de Arica, excluida de la norma, resulta del todo inaceptable. De modo que me alegro de que el señor Ministro haya hecho presente la eliminación, en el artículo 11, de la frase que dejaba fuera a Arica, para lo cual el Ejecutivo estaría presentando una indicación a fin de que este beneficio favorezca a las comunas limítrofes de la Primera Región, incluyendo Arica a lo menos.

Destaco que para nosotros esto es de la mayor importancia, por cuanto el llamado Plan Arica, la denominada Ley Arica, han demostrado bastante debilidad para su desarrollo. Por otra parte, la situación con Perú y Bolivia está resultando bastante menos promisorio de lo que imaginamos para el desarrollo de esta provincia, con actitudes más bien de cierre que de incremento de la integración. Además, existe la necesidad de implementar estos programas con una capacidad del sector público mayor que la actual, todo lo cual torna indispensable no excluirla de los incentivos que se están otorgando a otras Regiones.

Por consiguiente, considero positivo el hecho de que Arica se encuentre incluida en la iniciativa.

No obstante, quiero hacer hincapié con firmeza en que esta ventaja debe ser otorgada, en mi caso, a toda la Primera Región, y estimo de justicia hacer lo propio también respecto de la Segunda Región, tal como ha sido la lógica empleada cuando se otorgan estas asignaciones de zona.

Y, por último, respecto del incentivo al retiro, creo que el proyecto establece una restricción que nunca estuvo contemplada en el acuerdo firmado con los funcionarios de la ANEF.

Por todas estas razones, quería plantear tales observaciones, que son claves, a mi juicio, para decidir la idea de legislar y, en especial, para inducir en el debate y en las conversaciones con el Gobierno una corrección de los puntos que mencioné, a fin de que se despache un proyecto de la mejor calidad para los funcionarios públicos.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

El señor HAMILTON.- ¿Me concede una interrupción, señor Senador, para formular una consulta al señor Ministro?

El señor LAGOS.- Con todo gusto, con la venia de la Mesa.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, aparte el caso de Arica -resuelto mediante la indicación formulada por el señor Ministro-, se planteó en su oportunidad la situación de Isla de Pascua, zona fronteriza extraordinariamente alejada del territorio nacional, donde los funcionarios públicos son muy pocos, a fin de incluirlos a éstos en el beneficio.

Quiero saber las razones por las cuales, aparentemente, esos servidores no estarían considerados en la indicación.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Puede continuar el Honorable señor Lagos.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, durante la discusión del proyecto se ha mencionado que el artículo 11 concede una asignación de zona, sin incluir a los funcionarios públicos de la comuna de Arica. En su caso particular, como también en los de Iquique, los beneficios otorgados a las zonas extremas han sido permanentes. Sin embargo, ahora comprobamos que la iniciativa favorece solamente a quienes sirven en el altiplano y en las zonas fronterizas de la Primera Región, en circunstancias de que son muy pocos los empleados públicos que laboran en ellas. A título ilustrativo, debo informar que, con el fin de mejorar su situación, el personal de Aduanas hace turnos para lograr el pago de horas extraordinarias y de otros beneficios; pero no están más de 45 días en la zona. Algo similar ocurre con los empleados del SAG y de otros servicios públicos de la región, la mayor parte de los cuales labora en Iquique y Arica. En la primera de estas ciudades hay gran desarrollo económico; sin embargo, en la segunda, hasta el momento, desgraciadamente, por no haber dado resultados la Ley Arica, la situación de los servidores públicos es muy precaria.

El señor Ministro de Hacienda ha formulado una indicación. Ella debiera referirse en general a todos los funcionarios públicos que laboran en la Primera Región, tanto en el altiplano como en las ciudades costeras. Al respecto, deseo una precisión, en lo posible, a través de la Mesa.

Por otro lado, sigue la confusión y la desinformación entre los funcionarios del Estado del nivel central en relación con las zonas extremas. En la Primera Región -en especial en el caso de Iquique y Arica- no obstante el crecimiento y el progreso experimentados, se ha postergado a los servidores públicos. En el pasado, algunos de ellos compraron casas de muy buena calidad a través de los sistemas existentes, las mismas que actualmente, para obtener un mejoramiento económico, han debido arrendar e irse a vivir a las poblaciones, en forma muy desmejorada. Ése es un indicio de su situación. En Iquique, no se

encuentra una vivienda para un funcionario de la categoría del que estamos hablando por menos de 150, 170 ó 200 mil pesos. El canon de una pieza de cholguán para dos personas es de 70 u 80 mil pesos.

Desde esta óptica de análisis, creo necesario profundizar más el relativo a las regiones, a la luz de mayores antecedentes, pues, de lo contrario, habrá una apreciación errónea.

El proyecto contiene imprecisiones tales como la de involucrar a aproximadamente 5.000 funcionarios públicos, entre los cuales se incluye a 1.200 del sector Salud, lo que no corresponde; o como aquella que implicaría un costo de casi 660 millones de pesos, versus los 622 millones que significaría la asignación de modernización para los niveles A, B y C. Además, deseo recordar que la directiva de los funcionarios de Gendarmería -para no repetir lo señalado por el Senador señor Bitar- no está conforme con el proyecto, a pesar del acuerdo suscrito con el Gobierno, según consta en un boletín difundido en todo el país.

En la Comisión hicimos ver tal situación. Los representantes del Ejecutivo tomaron nota de ella; pero sería conveniente revisarla, pues no obstante que el proyecto constituye un gran avance y un esfuerzo, en mi opinión, corresponde mejorar la situación de ese servicio y de otros, conforme al acuerdo que se logre entre el Gobierno y los trabajadores en las negociaciones que se lleven a cabo.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ruiz De Giorgio.

El señor RUÍZ (don José).- Señor Presidente, en primer término debo declarar que me alegra la presentación del proyecto de ley en debate, el cual, sin lugar a dudas, constituye un avance en la situación de los funcionarios públicos. Sin embargo, el problema de fondo aún no se aborda.

Con mucha frecuencia, se habla de la modernización del Estado, la cual pasa, evidentemente, por mejorar la eficiencia de éste. Sin embargo, no son los funcionarios públicos los principales responsables de que la Administración del Estado carezca de la eficiencia que el país necesita. Hemos cerrado los ojos antes que enfrentar una transformación profunda del mismo, la cual requiere mejorar la capacitación de los trabajadores y su nivel de remuneraciones. No tendremos nunca una Administración Pública eficiente mientras haya funcionarios con los sueldos que perciben actualmente. Tampoco lograremos

niveles de eficiencia si un trabajador privado gana tres o cuatro veces en labores que, de alguna manera, se podrían asimilar a las de uno del sector fiscal. El desincentivo para permanecer en la Administración Pública es muy grande. Ése es un problema de fondo que debe resolverse.

Como se publica a diario en la prensa -y que, inclusive, es alabado por organismos internacionales-, el éxito de nuestra economía no lo reciben los funcionarios del Estado.

Por lo tanto, si bien el proyecto constituye un avance, deben darse otros pasos para que los trabajadores puedan vivir con efectiva dignidad.

Podríamos decir con certeza que algunos servidores del Estado, especialmente los de niveles más bajos, sufren lo mismo que afecta a un sector importante del país. Y está en nuestras manos buscar soluciones para erradicar la pobreza, siempre que haya mayor voluntad.

No obstante lo anterior, en términos concretos, deseo formular dos observaciones. La primera es que esperaba que se diera solución definitiva, aun cuando no inmediata, al problema de la asignación de zona. Si bien, como se mencionó, se llegó a un acuerdo con la ANEF, no es menos cierto que él no es aceptado por todos los trabajadores, al menos los de la región que represento. El ex Ministro de Hacienda don Alejandro Foxley dio un primer paso con el objeto de buscar solución a la iniquidad que significa en la Administración Pública la existencia de tres sistemas de cálculo de la asignación de zona: uno para las Fuerzas Armadas, otro para el Poder Judicial y un tercero para el resto de los funcionarios públicos.

Cuando hablamos de equidad, tampoco resulta justo ni razonable que, pese a trabajar en una misma zona, en un mismo lugar geográfico, la asignación que se otorga para paliar el aislamiento, las adversidades del clima y el costo de la vida, se calcule en forma distinta, dependiendo de la repartición a que pertenezca el funcionario. Se mejoró el porcentaje de la asignación de zona, si no me equivoco, en 25 por ciento. Y el compromiso que asumió el Ministro de Hacienda de entonces fue que el problema -me estoy refiriendo a una situación de hace más de cuatro años- se resolvería en un plazo de dos años. Pero no ocurrió así. De modo que hay una deuda pendiente.

Por lo tanto, cuando hablamos de modernizar el Estado, lo primero que corresponde es pagar las deudas. Y, a mi juicio, aquí existe una que no salda con la bonificación que se otorga a través del proyecto de ley y, menos aún,

cuando se deja fuera de la asignación de zona a un sector de trabajadores con derecho a ella.

Como no podemos paralizar el trámite de la presente iniciativa ni demorar su aprobación -porque efectivamente entrega beneficios a una parte importante de los trabajadores-, me parece adecuado que el señor Ministro de Hacienda adquiriera el compromiso de que, en un plazo determinado -obviamente, no puede ser más allá de dos años, pues es el tiempo que le resta al actual Gobierno- se solucione lo relativo a la asignación de zona de los funcionarios que laboran en la regiones extremas.

El segundo punto que deseo plantear se refiere a los trabajadores del Servicio de Gendarmería, a quienes mediante la ley N° 19.538, se les reconoció el derecho de que el beneficio por turnos formara parte de sus remuneraciones permanentes. Cuando la ANEF y el Gobierno suscribieron el acuerdo que dio origen a la iniciativa en debate, se dijo que la bonificación se entregaría sobre la base de esas rentas. Sin embargo, dicho beneficio ahora queda excluido.

En consecuencia, reclamo en el Senado que se corrija esta situación, porque, a mi juicio, no sólo constituye una injusticia de hecho, sino que, además, significa faltar a parte del compromiso contraído. Se podrá argumentar que el proyecto estaba discutiéndose antes de la promulgación de la ley N° 19.538. Ciertamente; sin embargo, en esa oportunidad, se determinó que las remuneraciones bases formarían parte de tal obligación y que sobre ellas se aplicaría la bonificación contemplada en esta normativa.

En tal virtud, me parece que lo lógico es corregir también esa situación, porque no se puede dejar así a un sector de la Administración Pública -digámoslo derechamente: a Gendarmería-, que se encuentra en peores condiciones que el resto de los trabajadores del país, no sólo por la difícil y riesgosa labor que realiza, sino por sus condiciones económicas actuales.

Por lo tanto, solicito al Gobierno que solucione el problema, o adquiriera el compromiso de hacerlo a la brevedad.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Frei.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, sin duda, es importante trabajar en el Senado para el despacho de la iniciativa legal que nos ocupa. Sabemos que las negociaciones siempre son largas y difíciles, y que se deben considerar muchos

elementos para el logro de verdaderas mejorías en los salarios y en la calidad de vida de los trabajadores.

Por eso, me alegro que podamos abocarnos a la materia, lo que significa un paso adelante. Sin embargo, él resulta insuficiente, razón por la cual no puedo estar conforme.

El proyecto en debate involucra dos aspectos que, a mi juicio, son muy importantes: la modernización y la descentralización o regionalización. Deseamos que el país mejore en todo lo concerniente a atención y trabajo del quehacer público, y que cada día se tienda más a acabar con la burocracia, se atienda de mejor manera a la gente, se den soluciones más concretas y las personas sientan que el Estado se encuentra al servicio de ellas.

No puedo quedar conforme si como partidarios de la modernización no establecemos respecto de quienes están a cargo de ella la obligación de dar -es lo que la gente pide para solucionar sus problemas-, un salario acorde con las necesidades básicas de una familia.

Mi planteamiento también apunta a la regionalización. Hablamos mucho de descentralizar y de que los profesionales y otras personas vayan a trabajar fuera de Santiago. Sin embargo, al no otorgarle la asignación de zona ni darle garantías para el adecuado desarrollo del núcleo familiar, la gente no irá a las regiones.

Considero que en esta iniciativa podríamos haber alcanzado esos dos aspectos -modernización y descentralización-, junto con mejorar el paso que estamos dando.

Hago referencia a dos sectores de mi región, que son extremadamente vulnerables. Durante los años que llevo como Senadora, he seguido todo el quehacer de Gendarmería. En innumerables ocasiones, he visitado las cárceles y los lugares de detención. También me he reunido con sus dirigentes gremiales. He podido observar que se trata de un sector muy postergado y cuyas condiciones de vida son pésimas. Los recintos carcelarios se encuentran atochados. El personal tiene una generosidad y una abnegación increíbles, pese a lo cual no percibe un salario justo y acorde con una vida digna.

Pensé que el proyecto de ley en el cual trabajamos hace algún tiempo iba a mejorar en algo la situación. No fue así. No digo que la iniciativa en debate sea un paso sustantivo hacia atrás, pero sí implica que Gendarmería vaya

perdiendo pequeñas garantías, lo cual hace que cada día su labor se torne más difícil.

El otro aspecto al cual deseo referirme tiene que ver con la pérdida de la asignación de zona de los trabajadores de mi región, lo que es un asunto dramático. Porque la calidad y el costo de vida en la zona son muy altos. Es verdad que la Segunda Región está logrando la inversión de mayores capitales y que otros índices son bastante favorables; pero eso, además de no ser parejo en todas las personas, resulta insuficiente, especialmente para quienes pertenecen al área pública. Por tal razón, cada vez cuesta más que las personas ingresen a ella, pues se integran al sector privado- lo que no se puede evitar-, donde existen cuantiosas inversiones privadas y se ofrecen mejores condiciones de vida.

Si no se mejora sustancialmente la situación del trabajador público en mi región, aun cuando haya buenos niveles de inversión en la misma, la mayoría de las personas bajará su calidad de vida, lo que para nosotros es inaceptable. Deseamos un país que se desarrolle económicamente bien, como asimismo -y es lo más importante- que la gente cuente con los recursos necesarios para vivir como corresponde en una región que progresa y en donde existe un retroceso en la calidad de vida de los sectores más desprotegidos.

Estamos solicitando un pequeño favor al Estado chileno: un bono de zona de 127 mil 200 pesos para 1.200 funcionarios, aproximadamente, lo que representa un costo anual de casi 153 millones de pesos. ¿Podría decirse que por esta cifra el Estado se hará más pobre? No, al contrario. Tampoco eso significará mejorar substancialmente las remuneraciones de aquellos trabajadores y la condición de su grupo familiar. Estoy pidiendo lo mínimo: una calidad de vida que les permita vivir con decencia.

Si se considera que la mayoría de los funcionarios excluidos del beneficio se encuentran como promedio en el grado 18º; que su núcleo familiar está compuesto por cinco personas; que su ingreso líquido mensual es de 180 mil pesos; que el arriendo de una habitación alcanza los 100 mil pesos, y que resulta difícil encontrar; que la luz es la más cara del territorio, al igual que el agua, el gas, etcétera, llegaremos a la conclusión de que esa familia gasta 140 mil pesos en los insumos básicos, quedándole sólo 40 mil pesos para alimentación, colegio, vestuario, salud, en fin.

Por lo tanto, no puedo estar totalmente contenta con el proyecto de ley, porque, junto con marginar del beneficio a la Segunda Región, tampoco favorece de manera especial al Servicio de Gendarmería.

Para terminar, deseo pedir al señor Ministro de Hacienda, de cuya voluntad estoy cierta, que acoja estos planteamientos y que se devuelva la mano a una región que tanto aporta al erario sin recibir lo que corresponde. Hoy podría pasar a la historia de la Segunda Región al darle un beneficio especial.

Gracias, señor Presidente.

-(Aplausos en tribunas).

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Para los efectos reglamentarios, advierto muy cordialmente a nuestros estimados visitantes que, como tengo la impresión de que muchos de ellos lo saben, no pueden realizar manifestaciones de ningún tipo frente a las intervenciones de los señores Senadores en los debates en que se tratan las materias de la tabla. Por ese motivo, les ruego abstenerse de expresiones como aquella en que acaban de incurrir, para no tener que tomar la ingrata pero inevitable decisión de desalojar las tribunas.

Queda cálida y cariñosamente formulada la advertencia, entonces, en los términos que señala el Reglamento.

Tiene la palabra el Senador señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, sólo diré muy breves palabras, por la urgencia de “discusión inmediata” asignada al proyecto.

Hace unos días se me habló de la conveniencia de que esta iniciativa fuera eximida de pasar por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, a fin de acelerar su despacho. Como Presidente de ese órgano técnico, estuve de acuerdo, por ser poco lo que podemos agregar a un texto que concede beneficios económicos, de acuerdo con la regulación vigente en la Carta. No obstante, se presenta la circunstancia de que nos hallamos obligados a opinar sin contar con el estudio que corresponde adecuadamente a una Comisión especializada, como la nuestra.

De todas maneras, deseo expresar dos o tres ideas. No quiero ocultar mi disposición favorable a todo esfuerzo que apunte a mejorar la condición económica del personal de la Administración Pública, tradicionalmente insatisfactoria. Y destacaré un par de hechos especiales.

Primero, soy partidario de los esfuerzos que se están desplegando para procurar que la remuneración del trabajador público se halle ligada a un

rendimiento más eficiente en su labor. Ello no es fácil: se acumulan demasiadas décadas de un sistema de mejoramientos o reajustes que tiende a ser parejo. Pero a través del tiempo se va creando una vinculación siempre más estrecha entre los llamados “sector público” y “sector privado”. La globalización de la economía también alcanza a las categorías de funcionarios, y la Administración Pública no podrá competir con las rentas que paga el otro sector si acaso de alguna manera no ajusta los afanes para reducir el tamaño excesivo del Estado con un incremento que tenga que ver con la productividad en la actividad.

No me encuentro en condición de decir si esta iniciativa atiende en forma regular, satisfactoria o excelente el aspecto mencionado, pero la apoyo. La estimo buena. Me parece bien que se proceda así.

En segundo lugar, pienso que el proyecto, como ninguno, plantea el tema, tan importante -ya discutido en esta Corporación y que se encuentra pendiente, en definitiva-, de la negociación colectiva en la Administración Pública. Constituye un punto bien delicado, tanto respecto de la Administración central como en relación con los servicios y el mundo municipal. Algún Senado próximo -ciertamente, no lo integraré- deberá resolver el asunto y determinar lo necesario para poder encontrarse con un proceso más ordenado, esto es, con que no se conozca que se ha llegado a un acuerdo válido, interesante pero informal, entre un gremio altamente representativo, como la Asociación Nacional de Empleados Fiscales, y la Administración Pública sin que ello corresponda a un estatuto jurídico adecuadamente establecido.

Sé que se estudia el tema, que existe iniciativa sobre el particular. Y, por mi parte, formulo los mejores votos por que ojalá se arribe a una solución, para que el Congreso, cuando entre a conocer un proyecto sobre mejoramiento del personal de la Administración Pública, se halle respaldado por un tipo de acuerdo colectivo perfectamente válido y ordenado que, sin interferir en la facultad soberana del Poder Legislativo, implique para el legislador una garantía de que lo propuesto por el Ejecutivo ha sido previa y regularmente consultado con el sector laboral.

Por último, he conversado con el señor Ministro del Trabajo subrogante sobre la dificultad suscitada en relación con el personal de Gendarmería. No repetiré las razones que se han dado aquí, pero ya he hecho presente mi punto de vista a dicha autoridad, habiendo encontrado una confirmación. Es evidente que, al anteceder el acuerdo con la ANEF a la

promulgación de la ley en proyecto, en el primero no aparece referido explícitamente el beneficio de un cuerpo legal de vigencia posterior. Sin embargo, si acaso no existe un compromiso explícito para arreglar el asunto en una normativa de ese carácter, deseo dejar salvada mi opinión -se la expresé al señor Ministro del Trabajo subrogante- en el sentido de que, tal como se encuentra redactado el texto que nos ocupa, el beneficio favorecería al sector de Gendarmería por la vía judicial aun sin mediar una ley posterior. Creo, por esa razón, que una disposición legal aclaratoria es mil veces preferible a una enojosa cuestión de naturaleza judicial.

Ahora, abrigo la convicción de que lo anterior no acontecerá, porque el señor Ministro mencionado me expresó que ése es el propósito del Gobierno, el que estoy cierto de que se va a cumplir. Pero consigno, también, para tranquilidad del personal de Gendarmería: si no se cumpliera -lo que no va a suceder-, los textos, como están, darían a éste la razón en la eventualidad de un diferendo de tipo judicial.

Nada más, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, he escuchado con atención las intervenciones de los señores Senadores.

En primer lugar, quisiera que se valorizara el gesto del Gobierno de haber incluido la indicación sobre Arica. Y sólo deseo reiterar que en la discusión sobre la asignación de zonas extremas nos acogimos estrictamente -lo subrayo- a lo firmado en octubre con la ANEF.

Aquí se han dado algunos cálculos sobre lo que costarían coberturas adicionales. Ellos son estimativos, sin embargo, y únicamente cubren parte de la variedad de las solicitudes formuladas. Por lo tanto, con buen ánimo y para salvar el punto, lo que puedo proponer en nombre del Gobierno se relaciona con el hecho de que en la primera semana de marzo debemos ingresar al Parlamento un proyecto de ley misceláneo pertinente al personal del sector público. Asumo, en este momento, el compromiso de extender su cobertura y considerar todas las comunas fronterizas o limítrofes de la Segunda Región excluidas del proyecto en discusión. En consecuencia, acojo la petición de la Senadora señora Frei y de otros Parlamentarios para incluir ese tema y el de Isla de Pascua y las comunas fronterizas o limítrofes que puedan estar pendientes,

dada la interpretación de la iniciativa por parte de algunos legisladores, la cual no corresponde estrictamente a la del Gobierno.

Me parece que ese compromiso hecho constar en la Versión Taquigráfica salva uno de los problemas aludidos, que tiene que ver con la asignación de zonas extremas.

Referente a lo expresado acerca de Gendarmería, me gustaría precisar que hemos hablado con los dirigentes de esa Institución en varias ocasiones, y nuevamente en los últimos días. Deseo dejar expresa constancia en la Sala, para la historia fidedigna de la ley, de la interpretación de uno de los temas planteados por el Gobierno: el plan de retiro.

Con relación al personal con treinta años de servicios, y teniendo en consideración el sistema de previsión excepcional de los funcionarios de Gendarmería, quiero hacer presente en forma explícita -reitero-, para la historia fidedigna del establecimiento de la ley, de que el incentivo monetario de seis meses de remuneración también incluye a los oficiales y personal civil de nombramiento supremo, y al personal de fila y civil de nombramiento institucional que deje de pertenecer a la Institución por retiro absoluto, en caso de optar por el retiro voluntario después de cumplir treinta años de servicios efectivos. Con ese espíritu negoció el Gobierno. Dejo constancia de esa extensiva interpretación, que soluciona al menos uno de los temas importantes: la plataforma adicional de Gendarmería.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, me resulta muy difícil opinar sobre este proyecto, sumamente complejo y, además, redactado en un lenguaje difícil y con una terminología no usual en el sistema remuneratorio del sector público.

En verdad, no planteo el tema por alguna belleza legislativa, sino porque la experiencia en el sector público muestra que cuando las leyes sobre remuneraciones de los trabajadores no son breves, claras, precisas ni concisas, generan enorme costo para el Estado. Sobre el particular, recuerdo lo que han significado el sistema de rentas de las personas traspasadas en el sector municipal de educación; las sentencias que reconocen los beneficios del decreto 3.551 -reclamados sin fundamento- para personas regidas por normas del sector privado desde la fecha del respectivo traspaso, calculados con intereses, reajustes y multas hasta extremos tales que hacen peligrar la subsistencia de las

municipalidades, como ha ocurrido recién en Arica, y, por último, la gravísima situación provocada por la asignación de zona de las municipalidades, por cuanto, sobre la base de una defectuosa norma redactada por el Ejecutivo - objetada incluso por las Comisiones-, se aprobaron las disposiciones en la manera como venían propuestas, lo cual ha generado un costo digno de cálculo.

En tal perspectiva, deseo plantear algunas observaciones formales que también apuntan a temas de fondo.

Reiterando lo señalado, me parece que el proyecto merece demorarse una semana más, para redactar de manera realmente directa y precisa lo que concede. En caso contrario, la iniciativa se pagará diez veces a un sector de trabajadores, porque la norma “dijo” o “dejó de decir” tal cosa; o porque tenía como fundamento una asignación, o dejaba de tenerla.

Dentro de los aspectos formales, en primer lugar, me referiré a un elemento institucional que dice relación con las numerosísimas referencias que el proyecto hace a los decretos ministeriales.

Debo recordar que el artículo 35 de la Constitución Política, recordando las funciones de colaboradores y Secretarios de Estado que tienen los Ministros, dice:

“Los reglamentos y decretos del Presidente de la República deberán firmarse por el Ministro respectivo y no serán obedecidos sin este esencial requisito.”.

En esa perspectiva, señor Presidente, llamo la atención del artículo 6° del proyecto, cuyo inciso tercero señala:

“Un reglamento, que será aprobado por decreto supremo emanado del Ministerio Hacienda, el que será suscrito además por los Ministros del Interior y Secretario General de la Presidencia,” etcétera.

Después me referiré a los aspectos de fondo de este reglamento.

Ciertamente, estas materias corresponden a decreto supremo que lleva la firma de los Ministros respectivos, pero no hay decretos emanados del Ministerio de Hacienda, por ejemplo.

Más adelante, me centraré en el caso del proyecto de ley que moderniza el sistema de remuneraciones del Ministerio Obras Públicas, donde el problema es más grave desde el punto de vista institucional. Me refiero a lo formal.

Señor Presidente, el artículo 5º del proyecto en debate habla de un “componente base”.

Esa terminología no es propia de un texto que se refiera a las remuneraciones del sector público. ¿Qué es “componente”? El Diccionario de la Lengua Española lo define como: “Que compone o entra en la composición de un todo.”.

¿Qué es esto: una asignación, una parte del beneficio? ¡Por favor, redactémoslo en castellano!

En la ley que introdujo modificaciones a la Ordenanza de Aduanas y a la ley orgánica del Servicio Nacional de Aduanas, respecto de la remuneración por turnos, se redactó de una manera tal, que hoy se presenta ante el Senado como el resultado de multiplicar por 5 y dividir por 8, lo que ha generado un grave problema de interpretación acerca del cálculo de este beneficio, porque las normas no están establecidas en la ley.

Esta normativa contempla una asignación importantísima -todos estamos de acuerdo en ello- que dice relación con un mejoramiento que deriva del cumplimiento de ciertas metas, mejoramiento que podríamos llamar “un incremento institucional” al personal que labora en ciertos servicios y que cumple determinadas metas.

Días atrás, en la Comisión de Obras Públicas del Senado se estudió este mismo tema y se llegó a un sistema claro y breve: que las metas se fijaran por un decreto y que ello tuviera publicidad. Es decir, que se indique: las metas son tales.

¿Cómo va a ser el incremento, de acuerdo con el proyecto en discusión? Se va a determinar por un reglamento que dará derecho a las funciones respectivas, que establecerá los mecanismos de control y evaluación de los objetivos de gestión, etcétera.

Primero, se debe ver cómo controlar los mecanismos y después cómo se van a fijar; la forma de medir y ponderar; la manera de determinar. Esto es algo que debe estar muy claramente definido, porque constituye el corazón del sistema.

¿Cómo deben ser las metas? Aquí se dice que las determinará un reglamento. Conforme, que lo haga. Pero es mejor que sea hecho por la propia normativa en proyecto. Es simplísimo indicarlo en el texto: las metas de gestión se fijan por un decreto que lleva las firmas tales; o por un decreto en el que se las

fija “por orden del Presidente de la República” -se olvida decir esto cada vez que se entrega alguna competencia a un Ministro-, decreto que se publicará en tal forma, controlándose en tal otra. En cambio, este sistema es engorrosísimo, difícilísimo, y respecto de él nadie va a entender, por supuesto, cómo debe operarse. Además, no se establece publicidad alguna.

En las metas de gestión que se acompañaron en su oportunidad en los respectivos cuadernillos de la Ley de Presupuestos -las vi personalmente en numerosísimos casos-, si el nivel de la gestión había sido de 1 mil, por ejemplo, la meta estaba dada para cumplir 300.

Las metas de gestión no pueden disponerse así, sino de manera tal que haya objetividad y una regla pareja para todos los sistemas de la Administración del Estado. Este sistema es de modernización y la norma debe dar garantías de que se va a cumplir un sistema objetivo.

Adicionalmente, deseo llamar la atención acerca de que en otra parte del inciso tercero del artículo 6º se preceptúa:

“En este reglamento se dispondrá, además, la creación, composición y forma de funcionamiento de un Comité Técnico de las Secretarías de Estado antes mencionadas, que efectuará los análisis y proposiciones necesarios para una adecuada aplicación de las normas que establezca, para estos efectos, el reglamento.”.

¿Qué es este Comité Técnico? ¿Es una comisión asesora? ¿Está compuesta por funcionarios públicos? Tampoco esto es materia propia del reglamento, y debe indicarse claramente qué es este “Comité Técnico”, qué naturaleza tiene, qué función cumple. Señor Presidente, el sistema de metas de gestión debe establecerse en la iniciativa. Aquí han de señalarse sus bases, porque justamente en sus disposiciones se fija esta remuneración. Y yo diría que es lo importante de la ley en proyecto como mecanismo de modernización.

El artículo 1º transitorio contempla, en primer término, una norma trascendental, que dice relación al otorgamiento de un incentivo para abandonar la Administración, con un cupo de mil funcionarios en 1998.

En este caso, el procedimiento también es tremendamente difícil y complejo. Comienza estableciendo que esta suerte de indemnización extraordinaria tendrá un incremento de hasta cuatro meses de las remuneraciones, atendiendo a criterios de género, edad y nivel de remuneraciones.

Lo del género me parece bastante curioso. Siempre he reprochado el uso de esta terminología. En la Administración Pública sólo trabajan mujeres y hombres. Aquéllas tienen un régimen especial. Por tanto, habrá que referirse a mujeres y hombres.

Luego se expresa que "Las funcionarias tendrán un incremento de dos meses."

No vislumbro por qué se fija primero una regla general y después se enumera en qué consisten los incrementos.

A continuación se detalla quiénes tendrán la opción de impetrar este beneficio y se determinan ciertas reglas de preferencia. Dado que el cupo es de mil personas, ¿cómo se preferirá a unas sobre otras? A los efectos de que tenga aplicación el artículo 19, N° 2°, de la Constitución Política, que consagra la igualdad ante la ley, debe existir un factor objetivo para determinar esa preferencia.

¿Qué ocurrirá si algunos funcionarios renuncian a sus cargos durante el primer cuatrimestre de 1998, quedan bajo una causal que no tiene preferencia y, por tal motivo, no son favorecidos con el incremento?

Es imprescindible establecer un mecanismo para la concesión de estos beneficios. En el presente año, el cupo será de mil funcionarios de las instituciones regidas por el decreto ley N° 249, de 1974, y de las entidades a que se refiere el artículo 2° del proyecto, que también es poco preciso. En consecuencia, resulta necesario un sistema regulatorio, a fin de que la normativa no se preste para discriminación y desigualdad ante la ley, y de evitar que las personas renuncien, se acojan a jubilación y no perciban incremento alguno por no quedar entre las causales de preferencia.

El mecanismo consignado es sumamente difícil. Requiere, por tanto, mayor especificidad y una forma de determinación.

En segundo lugar, señor Presidente, el artículo 1° transitorio establece un impedimento o inhabilidad para que los funcionarios que perciban estos beneficios se reincorporen a la Administración Pública. Sin embargo, nada dice respecto de las vacantes que ellos dejen. ¿Serán provistas de acuerdo con la regla general de la Ley de Presupuestos, de dos por uno, salvo los servicios exceptuados, o tendrán una regla propia? Según el proyecto, las personas que abandonen la Administración percibirán un beneficio extraordinario, que implica

un alto costo para el Estado, pero al día siguiente se proveerán las vacantes producidas.

Respecto de los personales del Ministerio de Obras Públicas, lo dispuesto en el artículo 8° transitorio no puede ser más extraño. Porque se halla pendiente en el Parlamento, en trámite de Comisión Mixta, un proyecto que los favorece económicamente. Entonces, se trataría de darles los beneficios previstos en dicho precepto sujetos a su absorción según los que pudieren corresponderles a futuro.

Otra cosa sorprendente, dentro del lenguaje tan especial que emplea la iniciativa en examen, es la contenida en el inciso segundo del artículo 8° transitorio, que expresa: "Facúltase al Presidente de la República para que dentro del plazo de seis meses contado desde la fecha de publicación de esta ley, mediante decreto con fuerza de ley del Ministerio de Hacienda"...

Llamo la atención del Senado en el sentido de que los decretos con fuerza de ley son, en lo sustantivo, leyes. La delegación de facultades se hace en el Jefe del Estado, quien firma los decretos con fuerza de ley pertinentes; ellos no emanan de ningún Ministerio.

En consecuencia, se incurre en un error al hacer referencia a un "decreto con fuerza de ley del Ministerio de Hacienda". Porque -repito- los decretos con fuerza de ley no son de Ministerio alguno, sino el producto de una facultad extraordinaria que el Congreso delega en el Presidente de la República en virtud del artículo 61 de la Carta Fundamental.

Pero más sorprendente aún, señor Presidente, es el hecho de que a través de dicho decreto con fuerza de ley el Primer Mandatario podrá derogar disposiciones que el legislador dictará más adelante, con posterioridad a la delegación de facultades legislativas.

Desde el punto de vista técnico, aquello está absolutamente mal planteado. No es admisible autorizar la derogación de normas que todavía no se han dictado. ¡Si el legislador puede establecer lo que estime conveniente en el proyecto de plantas actualmente en trámite! ¡Cómo se va a delegar en el Presidente de la República una facultad para que lo derogue en el futuro!

Eso no es adecuado, señor Presidente. Debe consignarse de manera diferente.

El artículo 9º transitorio otorga un aporte extraordinario al Servicio de Bienestar del Servicio Nacional de Aduanas, con una limitación: sólo podrá destinarse a complementar el gasto actual en beneficios de salud del personal.

Para los efectos del artículo 19, N° 2º, de la Constitución, que asegura la igualdad ante la ley, pregunto qué naturaleza especial tiene el personal de Aduanas para que sólo su salud, y no la de otros funcionarios del sector público, sea cuidada con un incremento de más de 100 millones de pesos con cargo al Fisco de Chile.

Señor Presidente, distintos señores Senadores han reclamado que no se consideran los bienes dentro de la base de cálculo del beneficio que se procura otorgar. Presumo que la razón de ello fue obviar lo relativo a la antigüedad de los funcionarios. Pero el sistema caso a caso, que se aplicará en función de un componente base, hace imposible la comprensión de aquél.

El artículo 7º establece una asignación de estímulo importantísima: el incremento por desempeño individual. Tampoco entiendo cómo se va a otorgar. Hay leyes vigentes que contemplan bonificaciones por desempeño institucional y por desempeño individual. ¿Por qué no haberse ceñido a ellas para establecer este beneficio?

La norma dice que tal incremento "será concedido teniendo como base los resultados de los sistemas de calificación del desempeño. Dichos sistemas" -agrega- "deberán contemplar procedimientos que aseguren su objetividad e imparcialidad, permitan la debida participación de los trabajadores en dichos procesos y sirvan, entre otras finalidades, de respaldo técnico para el otorgamiento del incremento de que trata este artículo."

A mi juicio, eso no es correcto. O se ciñe el otorgamiento de esa asignación de estímulo al procedimiento de calificaciones, o se fija, por ley o por decreto con fuerza de ley, un mecanismo diferente. ¿Qué participación puede haber al respecto a los funcionarios? Su participación en los procesos calificadorios se encuentra reglada en la ley. No está claro a qué participación alude el precepto.

Señor Presidente, lamento tener que señalar que la iniciativa en debate tiene muchos defectos de forma que harán difícil su interpretación y generarán múltiples conflictos en su aplicación.

Por eso, advierto al Senado sobre el particular e insto a dictar una normativa simple, directa, donde a las personas que se encuentran en igualdad de

situación se les dé el mismo tratamiento jurídico. Esto, como ha quedado en evidencia durante la discusión, no se cumple en el texto actual.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, a fin de ahorrar tiempo y no entorpecer el despacho de la iniciativa, ocuparé sólo algunos minutos para plantear una situación que compete a los funcionarios de Gendarmería, dada la disposición expresada por el señor Ministro en cuanto a ir estudiando estas inquietudes.

Existe un comunicado nacional de la ANEF relativo a un acuerdo con el Gobierno, de octubre de 1997, donde se señala que a partir del 1° de enero de 1998 -esto avala mi planteamiento- se incorporará a la remuneración, como asignación de modernización, un aumento general o piso de 5,5 por ciento sobre el total de ingresos mensuales, extra reajuste general.

Según mis informaciones, el acuerdo fue suscrito, de un lado, por los Ministros de Hacienda y del Trabajo, y del otro, por el Presidente de la ANEF, señor Raúl de la Puente, y por el Secretario General de esta misma Agrupación y Presidente de la ANFUP (Asociación Nación de Funcionarios Penitenciarios), señor Milenko Mihovilovic.

Por tanto, resulta sorprendente que en el artículo 4° del proyecto no se considere la asignación de antigüedad, o bienios, para los efectos de calcular el monto sobre el cual recaerá el aumento de 5,5 por ciento establecido en el artículo 5°.

Al respecto, señalo -ya que participé en la Comisión de Hacienda cuando se discutió el punto- que la asignación de antigüedad o bienios está establecida en el artículo 5° del decreto ley N° 249, de 1974, que especifica claramente que la asignación mencionada forma parte de la remuneración del trabajador.

Por ello, señor Presidente, dentro del breve margen de tiempo de que dispongo, enfatizo esta situación, por el bien de un gremio que, como todos sabemos, trabaja muy sacrificada y estoicamente.

Por otro lado, mediante la letra e) del artículo 7° del proyecto se concede un incentivo del 4 por ciento a todos los Jefes de Servicio, sin previa evaluación de su gestión, situación que, para los dirigentes gremiales, resulta impresentable ante el resto de los trabajadores.

La citada letra dice: “Los señores Ministros de Estado, el Jefe Superior del Servicio, su subrogante legal, los miembros de la Junta Calificadora Central y los delegados del personal ante las juntas calificadoras, tendrán derecho por concepto de este beneficio, a un 4% de la suma de las remuneraciones señaladas en el artículo 4º que correspondan.”. Es decir, ellos no están obligados a tener una calificación, contrariamente a lo que sucede con los demás trabajadores.

Menciono muy generalmente esas dos inquietudes para que el señor Ministro de Hacienda las tome en cuenta y se vean satisfechas aspiraciones que, según los trabajadores de Gendarmería, estaban acogidas por el Gobierno.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- No haré uso de la palabra, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Siebert.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, coincido con los planteamientos de la Honorable señora Feliú en el sentido de que la intrincada y particular redacción del proyecto en debate puede causar a futuro graves problemas que, sin duda, afectarán al erario. Las presentaciones a que ellos den lugar, basadas en las ambigüedades comentadas por la señora Senadora, obligarán a cancelar posteriormente lo que corresponda a quienes reclamen por los medios legales disponibles.

Me llama la atención en especial lo concerniente al Ministerio de Obras Públicas. El señor Ministro de Hacienda dijo que más adelante habría un encaje con el proyecto de plantas de personal de esa Secretaría de Estado, que actualmente se discute en el Parlamento.

Señor Presidente, desde hace más de dos años ese proyecto se encuentra en el Senado sin poder ser aprobado. Y está pendiente sólo por uno de sus aspectos. Los demás ya fueron aprobados en ambas Cámaras. Únicamente queda por resolver lo relativo a las funciones críticas.

Lamentablemente, no se sabe cómo se procederá con el encaje a futuro a que se refirió el Ministro de Hacienda.

Señor Presidente, cuando se trate el proyecto atinente a Obras Públicas, ya no estaré en el Senado; otros serán quienes darán paso a su aprobación. Pero me preocupa la situación, porque no hay antecedentes concretos sobre cómo se va a encajar lo estipulado por el proyecto en estudio con lo

relativo a las funciones críticas de que trata la iniciativa vinculada con dicha Secretaría de Estado.

Tengo en mi poder un documento...

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor SIEBERT.- Con la venia de la Mesa, no tengo inconveniente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, respecto del punto señalado por el Senador señor Siebert, debo expresar que lo que se plantea (y lo han conversado el Ministerio de Obras Públicas y sus funcionarios) es que en el proyecto a que Su Señoría se refirió -que, efectivamente, ha tenido en el Congreso los avances que él señala- se consignen los beneficios pertinentes con efecto retroactivo entre el 1º de enero de 1996 y el 31 de diciembre de 1997.

La iniciativa en estudio persigue que, a contar del 1º de enero de 1998, la asignación de modernización, bajo el esquema y filosofía contemplados en ella, sea la forma de empalmar con las funciones críticas a que se refiere el proyecto del Ministerio de Obras Públicas.

Sólo quería aclarar ese aspecto formal, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Recupera el uso de la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, como manifestaba, tengo en mi poder copia de un documento que se hizo llegar al señor Ministro de Obras Públicas, donde se le indica que el estamento que se oponía al sistema de funciones críticas -el de los profesionales- está de acuerdo con el convenio suscrito por la ANEF y el Gobierno más que con su propio proyecto. Y eso debió haberse considerado, a mi juicio, al redactar la iniciativa en estudio.

Ojalá que así ocurra y que no sean pospuestas las aspiraciones tan justas de los profesionales del Ministerio de Obras Públicas y de los demás funcionarios considerados en el proyecto ya individualizado.

Al igual que la Senadora Señora Feliú, quiero hacer especial hincapié en la dudosa constitucionalidad del artículo 8º transitorio de la iniciativa en debate, porque no es admisible supeditar la aprobación de beneficios entregados por este proyecto a otros que podrían ser otorgados a futuro.

Tengo la impresión de que eso vulnera la Carta Fundamental. Por tanto, hago expresa reserva de constitucionalidad al respecto.

No he tenido ningún antecedente, en mis ocho años de legislador - que pronto terminan-, sobre una norma derogatoria de una disposición futura. Por eso, me parece que se trata de un precepto de dudosa constitucionalidad.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, en forma muy breve, quiero repetir algo que he dicho permanentemente en la Sala del Senado.

Este proyecto es un parche más, porque no soluciona el problema de fondo de la Administración del Estado.

Es un hecho que, con el cambio en la situación económica del país y con la creación de un mercado laboral privado que abarca más del 80 por ciento de la capacidad de empleo (el Estado cubre sólo 20 por ciento de ella, ofrece malas remuneraciones y no entrega incentivos), como lo he sostenido en esta Sala -y nadie me lo ha rebatido-, a muy corto plazo la Administración del Estado va a colapsar por falta de funcionarios capaces. Porque obviamente, si el 80 por ciento de los trabajadores obtiene una mejor remuneración en el sector privado, optará por laborar allí y el resto quedará para la Administración Pública.

En el caso de Carabineros, no obstante que aprobamos -como consta al señor Ministro de Hacienda- un aumento sustancial de dotación, un gran número de vacantes no se han podido llenar porque nadie se interesa por ingresar a dicha Institución. Y ésta ha debido bajar los requisitos, por cuanto, de lo contrario, no tendríamos carabineros. La pregunta que uno debe hacerse es: ¿Deseamos carabineros cultos, inteligentes, razonables, ilustrados, etcétera? Pero resulta que cumplen jornadas de 12 horas diarias, sin remuneraciones adicionales -aún no sale el reajuste para dicho personal-, y exponen su vida permanentemente. ¿Quién, que no posea una vocación extraordinaria -por eso hay crías fiscales, que son los hijos de carabineros-, va a entrar a la Institución? Igual situación ocurre con Investigaciones. Asimismo, hemos escuchado al Contralor General de la República decir que en su Servicio existen vacantes desde hace años, no por falta de postulantes, sino porque éstos no son idóneos ni aptos. Lo mismo ha sucedido en Impuestos Internos y en nuestras Fuerzas Armadas. Ha habido que aprobar proyectos urgentes de mejoramiento al personal castrense, porque los mejores oficiales se van al sector privado. Y formar uno de ellos significan muchos años y varios millones de dólares. Es decir, para el sector

privado aplicamos los métodos de economía moderna y para el sector estatal seguimos prácticamente en la Edad Media.

El país requiere una reforma absoluta, estructural, de la Administración del Estado, donde realmente puedan eliminarse una serie de dobles instancias que implican ocupar personal que no se necesita. Pero, al mismo tiempo, hay que remunerar adecuadamente a los empleados que sí precisa el Estado.

¿Cuál es nuestro problema? Que si no establecemos remuneraciones compatibles con el sector privado, no otorgamos incentivos compatibles y no damos también la posibilidad de que el funcionario que no sirve no siga en la Administración del Estado, soluciones como las que se proponen en el proyecto que nos ocupa serán simplemente de parche.

Señor Ministro, quiero decir muy claramente que, a mi juicio, los esfuerzos del Gobierno por aumentar de a poco remuneraciones no resuelven la cuestión de fondo, porque persiste el problema de quiénes son los funcionarios que van a entrar al sector público. Afortunadamente para el país, no se ha notado esa carencia. ¿Por qué? Porque hay funcionarios con mucha antigüedad que ingresaron a la Administración Pública cuando había muy poca ocupación privada y el Estado otorgaba una serie de garantías que hoy no da.

Aplaudimos el proyecto en debate. ¡Fantástico! En mi concepto, tiene una virtud extraordinaria: se empieza a aplicar al sector público lo que siempre debe regir para el sector privado: remuneración por mérito. Porque no constituye mérito el permanecer treinta años sentado y, no habiendo matado a nadie, no pasa nada. Sí es mérito la diferencia de actuación del funcionario; cuando éste es bueno se nota. Pero, ¿qué interés existe por ser buen funcionario en la Administración del Estado? Ninguno. Porque, salvo este proyecto, se les remunera a todos por igual, al bueno, al regular y al malo.

Por lo tanto, aplaudo el hecho de que se esté incorporando hoy uno de los conceptos básicos de la economía social de mercado, de la administración racional de empresa. En tal sentido, a mi juicio, el señor Ministro de Hacienda se ha anotado un siete; pero no así el Gobierno, por cuanto prácticamente vamos a enterar cuatro años desde que comenzamos a hablar de una reforma y modernización del Estado, y ello no ha ocurrido.

Por eso, deseo expresar, con toda franqueza y claridad, que, a mi modo de ver, si no enfrentamos el problema de fondo, en 10 ó 15 años más no

contaremos con funcionarios de la Administración del Estado ni de las Fuerzas Armadas ni de Carabineros que sean aptos y capaces para lo que se les pide, porque, obviamente, nadie ingresará al servicio público si afuera tiene muchas mejores oportunidades y carece de los graves problemas que, a veces, significa ser funcionario público.

A mi juicio, ésa es una verdad. En el próximo Senado no voy a estar, pero ojalá en esta Sala, como lo he venido pidiendo en los últimos años, pudiera llevarse a cabo algún día un debate serio, razonado, con carácter de Estado, acerca de qué es realmente lo que debemos hacer al respecto.

No podemos hablar de seguridad en el país mientras paguemos los sueldos que reciben los policías; no podemos hablar de seguridad cuando se ha otorgado un reajuste para las Fuerzas Armadas y aún no sale el de Carabineros; no podemos hablar de una adecuada administración de justicia, ni con todas las reformas de Códigos, si no contamos con jueces capaces de competir en el foro, que sean los mejores egresados de Derecho, y así suma y sigue.

Nuestro problema es cómo hacerlo. Ése es el gran dilema. Entiendo la posición del señor Ministro de Hacienda. Él dice: "Tengo recursos limitados, ¿qué hago? No puedo gastar tal cantidad de dinero, ni competir con el sector privado". Sin embargo, señores Senadores, el sector privado -recordemos que cuenta con muy buenos empleados y representantes-, ¿con quién gestiona, con quién discute? Con el Estado. ¿Y puede éste hallarse representado por gente de menor calidad? ¿No constituye eso un detrimento para el Estado?

Éste no es un problema del actual Gobierno, sino que se arrastra desde todos los Gobiernos. Pero alguno deberá enfrentarlo.

Por eso, señor Presidente, en esta oportunidad y por última vez en el Senado, levanto una voz de alerta: éste es un problema preocupante que, en definitiva, hay que afrontar con criterio de Estado, sin carácter de política contingente.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, apoyo, sin duda, lo señalado por la Honorable señora Carmen Frei, porque, como Senador por la Segunda Región, no puedo sino estar totalmente de acuerdo con todo lo que expresó.

Es más: ella es Senadora de Gobierno, y muy de Gobierno; por lo tanto, yo debería ser mucho más agresivo en mis dichos al criticar el proyecto en cuanto a la Segunda Región. Pero el señor Ministro de Hacienda me ganó el quién vive. Hizo unas declaraciones que me dejaron sin discurso. Ofreció preocuparse especialmente de la Segunda Región y de la asignación de zona, lo que agradezco mucho, dado que efectivamente constituye una necesidad fundamental, por las dificultades y el costo que significa vivir allí. La Segunda Región es, indudablemente, una de las que más crecen en Chile, pero con ciertos sacrificios por sus condiciones desérticas, por encontrarse alejada del centro del país, etcétera.

Por lo tanto, me alegro mucho del poder demostrado por la señora Senadora por la Segunda Región -con razón, la reeligieron-, que hizo que el señor Ministro de Hacienda accediera inmediatamente a su petición. Felicito sinceramente a Su Señoría, al señor Secretario de dicha Cartera y al Gobierno por consentir a lo solicitado, que mejorará las rentas de quienes viven en la Segunda Región.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, deseo hacer más las expresiones del Senador señor Otero en cuanto a la necesidad de atacar a fondo el problema de las remuneraciones y de la organización del sector público.

En todo caso, no puedo sino alegrarme de la tendencia que implica el proyecto, en el sentido de ir creando incentivos e ir premiando el rendimiento. Es una intencionalidad que no podemos menos que compartir y aplaudir.

Por ello, me referiré sólo a dos aspectos. En primer lugar, es lamentable que el apresuramiento con que debemos actuar nos impida efectuar un análisis detallado de disposiciones que son complejas, y no estamos en situación de saber los inconvenientes prácticos que se derivarán de su aplicación. En realidad, no se halla en nuestras manos poner remedio a ello y debemos confiar en que las cosas se harán lo mejor posible, porque hay, obviamente, una necesidad del sector público y un compromiso que, a mi juicio, deben satisfacerse y cumplirse.

En segundo término, deseo hacer una mención a lo ya analizado por los Senadores señora Feliú y señor Siebert acerca de la situación que se presenta

al personal del Ministerio de Obras Públicas y del Instituto Nacional de Hidráulica.

La ley en proyecto va a entrar en vigencia antes que la relativa a plantas del personal de dicha Secretaría de Estado. Por lo tanto, quizás, el verdadero mecanismo de conciliar ambas normativas no radica en el artículo 8° transitorio -que, en buenas cuentas, legisla para el futuro-, sino en que el propósito del Parlamento quede claro en el sentido de que, al aprobarse el proyecto relativo al Ministerio de Obras Públicas, contenga disposiciones que establezcan las incompatibilidades o -como se ha denominado- el empalme de dos leyes distintas. De lo contrario, vamos a crear un precedente increíble: se dará una facultad para que se derogue una norma que aún no se ha dictado.

La verdad es que, al margen de los eventuales vicios de constitucionalidad, se generará un sentimiento de asombro e incertidumbre en quienes se enteren de una norma tan curiosa que entrega facultades para derogar una ley que hoy no existe.

Por lo tanto, debe quedar clara la intención de conciliar o no una iniciativa con otra, pero esa armonización debe hacerse en la respectiva disposición del proyecto relativo al personal del Ministerio de Obras Públicas y del Instituto Nacional de Hidráulica y no en el que nos ocupa, porque -a mi juicio- se genera un elemento de confusión.

Por ello, soy partidario de que en este proyecto se suprima el artículo 8° transitorio, teniéndose muy presente el propósito de las partes y del Estado sobre el particular, y en el proyecto relativo al Ministerio de Obras Públicas se establezcan las normas de empalme a que ha hecho referencia el señor Ministro.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, le cedo una breve interrupción al Honorable señor Thayer, quien me la ha solicitado.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Con la venia de la Mesa, tiene la palabra el Senador señor Thayer en el tiempo del Honorable señor Hormazábal.

El señor THAYER.- Muy agradecido, señor Senador. Seré breve.

Sólo deseo comentar lo que se ha mencionado respecto del artículo 8º transitorio. De aquí deriva una situación a la tendrá que acostumbrarse el Congreso Nacional, y el Senado especialmente, en el futuro.

Resulta común en los contratos colectivos que celebran empresarios y trabajadores dejar constancia de que ciertos beneficios se entienden imputables a cualquier otro mejoramiento legal posterior. De alguna manera, los acuerdos entre el Estado y el personal de la Administración Pública se van poco a poco formalizando para convenir previamente ciertas formas de beneficios económicos, y el sentido de estos acuerdos llega después al Parlamento. Y no es lo mismo para el Estado comprometer beneficios que no se sumarán a otros posteriores que hacerlos imputables a incrementos que la ley pueda establecer.

Por eso, en este caso nos encontramos en cierto modo con algo novedoso: estrictamente hablando -como se ha dicho con mucha razón- es como estar legislando para el futuro. Es una especie de prima de seguridad porque el Gobierno, al proponer un beneficio, deja establecido que éste no se va a sumar a los que se otorguen con posterioridad, en razón de los fines que indica la propia ley.

Reconozco que se trata de un asunto relativamente novedoso, pero no caprichoso. Cuando se legisle sobre un sistema de negociación colectiva para la Administración Pública, seguramente se van a reglar estas situaciones para evitar que exista un doble beneficio, cuando el Ejecutivo puede comprometer sólo uno.

Nada más. Muchas gracias, señor Senador.

El señor ROMERO (Presidente).- Recupera la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, antes de referirme en particular a algunos de los temas que se han abordado, quiero despejar una cuestión que se ha señalado como una carencia del artículo 7º del proyecto. Por ejemplo, se objeta su letra e), que establece: "Los señores Ministros de Estado, el Jefe Superior del Servicio, su subrogante legal, los miembros de la Junta Calificadora Central y los delegados del personal ante las juntas calificadoras, tendrán derecho por concepto de este beneficio, a un 4% de la suma de las remuneraciones", sin vincularlo con la calificación mencionada en los artículos precedentes. Entiendo la premura del tiempo, pero si nos diéramos un minuto para examinar el artículo 29 del Estatuto Administrativo veremos que éste señala tajantemente: "No serán calificados el Jefe Superior de la institución, su subrogante legal, los miembros

de la Junta Calificadora central y los delegados del personal,". Entonces, si se quiere guardar armonía con las normas legales de que se trata, se deberá prestar atención al hecho de que si las disposiciones del Estatuto Administrativo, plenamente vigentes, señalan que estas personas no serán calificadas, ¿cómo podría otra norma legal establecer que un determinado beneficio se haría efectivo a partir de una calificación que otra norma específica dispone que no corresponde? Esta es una cuestión que en el aspecto formal me parece importante que el Senado tenga presente: no hay contradicción entre esta norma y lo que regula el Estatuto Administrativo. Y esto no sólo es un tema para el mundo laboral público. Fui dirigente sindical en el sector privado donde, en negociaciones colectivas, obtuvimos un conjunto de beneficios, pactándose que ni los jefes superiores -que no son objeto de calificación-, ni los dirigentes sindicales podían ser vinculados a esto si el proceso de calificación estaba determinado de otra forma. Eso en el aspecto formal, para dejar en claro que lo que se señala como una carencia del proyecto no es tal, pues, a mi juicio, resulta plenamente armónico, coherente y justo en relación con las normas del Estatuto Administrativo.

En segundo término, me alegra mucho la preocupación manifestada por algunos Senadores en cuanto al sector público; pero habría que materializarla en acciones, porque siempre es denostado. Cada vez que hemos planteado la necesidad de ampliar la planta de fiscalizadores de la Dirección del Trabajo, algunos Senadores de la Derecha nos dicen que con ello aumentaremos la burocracia. Cuando hemos intentado ampliar dotaciones de servicios fundamentales para la gente, en lugar de oír juicios laudatorios se hace referencia a la despectiva deformación de los burócratas. No; se necesita mayor fuerza para dotar a algunos servicios claves con personal calificado, con remuneraciones dignas y con la estabilidad requerida para cumplir tan delicadas funciones.

Un señor Senador recién expresaba la angustia con que se mira la situación del sector público. Yo creo que hay un defecto de concepción en la política del Gobierno que, desde mi punto de vista, debería ser corregido. Y es, precisamente, la de hacer más explícito, más coherente y más global el enfoque positivo de los intentos de mejorar la posición relativa remuneracional de los trabajadores del sector público. No hay lugar en la Administración Pública chilena en donde no hayamos repuesto el Estatuto Administrativo, que durante 17 años no tuvo vigencia. Hemos establecido incrementos de remuneraciones en

distintos sectores tremendamente importantes, pero todavía son insuficientes. Y espero que en la próxima reforma tributaria estos discursos tan laudatorios para el sector público sean coherentes a fin de que, cuando haya más recursos, podamos entregarle mejores ingresos.

De repente esta situación me parece paradójica, porque al servidor público hay que darle normas de estabilidad. Y, por eso, me alegro que, al votar favorablemente el proyecto, quede descartada la iniciativa presentada por el señor Ministro de Obras Públicas respecto de los trabajadores de esa Cartera. Para estimular las funciones críticas, se nos había propuesto que sus funcionarios tenían que renunciar al Estatuto Administrativo. Yo rechacé dicho proyecto en el Senado, por considerarlo lesivo a los intereses y derechos de los trabajadores. Hoy día, a través de esta norma que estamos aprobando, me parece pertinente que de una vez por todas la Comisión Mixta, con este nuevo dato, deje de lado la modalidad propuesta por el Ministerio de Obras Públicas por ser atentatoria de los derechos de los trabajadores del sector público.

Además, me parece tremendamente importante definir lo que haremos en estos sectores. Me causa una gran impresión el argumento de la Honorable señora Frei y de otros señores Senadores, relacionado con el tema de por qué se excluye a determinados habitantes de algunas Regiones. Se hace un alegato estupendo en favor de la Segunda Región. Bueno, ¿y por qué no la Cuarta o la Novena? Si nosotros hemos avanzado, Honorables colegas, y establecimos en la estructura del Estatuto Docente, por ejemplo, la concepción de desempeño difícil. A veces, el desempeño difícil en un trabajo rural en la Novena, en la Cuarta o en la Tercera Región, y en términos prácticos, es peor que el de una persona de Arica.

¿Por qué no avanzamos en la determinación de lo que se entiende por desempeño difícil, en lugar de hacerlo en lo referente a la situación geográfica, donde siempre vamos a encontrar dificultades?

Hay una segunda cuestión no abordada y que sigue pendiente: la asignación de zona. Ésta tenía un origen histórico. La Honorable colega señora Frei ha recordado, con razón, lo que deben pagar los habitantes de la Segunda Región por el consumo de agua o de luz. ¿Por qué no mencionar la Cuarta Región, en donde esos servicios nos cuestan tres veces más que en Santiago? ¿Por qué no regionalizamos la concepción, por ejemplo, del salario mínimo? ¿Por qué no hacemos lo mismo en lo relativo al IPC? Mientras en estos meses

celebramos que dicho índice sea bajo (de 0,5 ó de uno por ciento), en mi Región y en otras zonas del país la presente temporada es la de más alta inflación, debido a que, por la llegada de turistas, los comerciantes alzan todos los precios. Hay Regiones en donde la concurrencia -positiva- de turistas se transforma en una carga para los habitantes permanentes, porque muchos comerciantes no distinguen entre local y visita cuando se trata de vender.

Sí, se plantean muchas cosas, pero existe una cuestión de fondo. En el sector público chileno se han introducido avances notables. Como Senador de la Concertación, me siento orgulloso de que en este período democrático hayamos podido reconquistar derechos tales como la estabilidad de los trabajadores; de que los proyectos que discutimos sigan siempre avanzando en ese terreno. Y cuando hacemos notar las carencias, actuamos convencidos de que, en democracia, nuestros Gobiernos harán justicia a los trabajadores del sector público.

Desde ese punto de vista, mi única prevención para el Gobierno es que en estas discusiones contemplen los intereses de los trabajadores.

El presente acuerdo con la ANEF es muy importante. Más allá de los aspectos puntuales, significa tomar en cuenta a los trabajadores del sector público. Y pediría al Gobierno que no vuelva a caer este año en el error de no establecer en conjunto con ellos la política de reajustes para los próximos años. Esto, porque el valor que tiene un punto o medio punto es insignificante en economía, mirado con la percepción de respeto, de sentimiento y de participación del sector público en este tipo de tareas.

Creo que la experiencia del año pasado fue negativa, y que deberíamos aprender de ello para que en 1998 no se vuelva a caer en ese error.

En definitiva, señor Presidente, considerando que este proyecto contiene otro significativo progreso, estoy por aprobarlo. Y dejaría a los Honorables colegas mi llamado para que en los próximos meses también aprueben las normas de la OIT, que están pendientes, para dar a los funcionarios la oportunidad de negociar sus remuneraciones mediante una modalidad más participativa. Ése es el sentido profundo de algunas normas de aquella Organización, que estábamos discutiendo en la Comisión de Trabajo y que algunos señores Senadores de Oposición cuestionaban.

Por consiguiente, no basta con hacer buenos discursos diciendo que hay que dar más dinero a los trabajadores. Cuando llegue el momento de votar,

los Senadores de Derecha deberían hacerlo ante el país como dicen que quisieran votar, y no como se pronuncian cuando los proyectos están planteados.

Voto a favor de la idea de legislar, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- Pido el asentimiento de la Sala para que pase a reemplazarme en la testera el Honorable señor Díez, como Presidente accidental.

--Se accede.

El señor DÍEZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, estamos examinando el proyecto que concede una asignación de modernización y otros beneficios a servidores del Estado, acerca del cual hemos escuchado numerosas intervenciones. Comenzaré haciendo presente una cuestión previa, que se refiere a la forma en que se ha tramitado la iniciativa.

Una vez más, señor Presidente, me veo en la obligación de dejar constancia de que objeto y rechazo de manera tajante el procedimiento de tramitación de proyectos de ley de esta naturaleza. Estas iniciativas legales son fruto de negociaciones largas, que se desarrollan entre distintos grupos de personas, fuera del Parlamento, y de las cuales nos dan profusa cuenta los medios de comunicación. Por semanas, a veces por meses, se trabaja en reuniones, en comisiones; se elaboran acuerdos que llegan más tarde al trámite parlamentario. Entonces, se producen situaciones como las que estamos viviendo ahora: una iniciativa de esta naturaleza, de una complejidad que ya han hecho presente algunos Honorables colegas, debe tramitarse hoy con urgencia calificada de "Discusión Inmediata", sobre la base de un informe que se nos distribuyó esta misma mañana. Debo recordar que la norma reglamentaria obliga a que tal documento sea entregado con un día de anticipación, aunque los Comités acordaron que se vería el proyecto tan pronto llegara el informe. Hay que hacer presente que dicho informe se distribuyó incluso sin haber sido firmado, y que para salvar ese inconveniente anunciamos desde la testera que teníamos en nuestras manos un ejemplar que sí lo estaba.

Por consiguiente, estamos discutiendo una iniciativa que, claro, trae algunos beneficios que nos interesa otorgar a los servidores públicos, pero que va a crear numerosas situaciones, como procesos, presentaciones a la Contraloría General de la República, etcétera, porque sus disposiciones, como también se señaló, son confusas, imprecisas y, en algunos casos, innovan en el lenguaje; de manera que, respecto de la aplicación, cálculo y finalmente pago de los

beneficios, se va a producir un número importante de procesos que no se traducirán en el beneficio que queremos entregar.

Dentro de esta cuestión previa, dejo constancia de que hay, por lo demás, muchas voces que se alzan para denunciar que aquí no se ha cumplido con los acuerdos previos al trámite parlamentario, presentándose después la iniciativa como concordada, consensuada con los representantes de la ANEF. Por lo demás, el Senador señor Ruiz recordó precisamente ese aspecto, que se ha mencionado en la prensa y del que en esta intervención me interesa dejar constancia para la historia de la ley.

¡Aquí, señor Presidente, en el Congreso y en el Senado, el menor tiempo posible! Aquí no importa que no tengamos oportunidad de leer el informe. Aquí, el menor tiempo para debatir un asunto que, finalmente, interesa a todos los funcionarios públicos de Chile. No hemos dispuesto de una ocasión para intercambiar ideas al respecto, o para corregir el texto, o para precisar sus alcances. "Discusión Inmediata", y que el proyecto salga, porque después... ¡Ah, después no importa, porque lo que salga defectuoso en la ley es atribuible a la forma en que legislan los Senadores, los Diputados, que no fueron capaces de advertir (en el juicio ciudadano) los vacíos, las insuficiencias o las contradicciones que pueda contener el articulado!

Protesto, señor Presidente, en forma enérgica, por el modo como se tramita la iniciativa, porque corresponde a una conducta que ya se ha hecho una práctica cuando se trata de proyectos de reajuste de remuneraciones, de aguinaldos y de este tipo de beneficios. Siempre llegan al Senado calificados de "Discusión Inmediata". No sé si por temor a que durante su discusión surjan necesidades adicionales, no sé si se trata de una estrategia. Pero, en todo caso, se tramitan atentando contra las prerrogativas de un Poder del Estado, como es el Congreso, permitiendo que la legislación que se despacha no sea estudiada con la profundidad que se requiere. No sólo hay una cuestión de consideración y respeto, que por sí ya ameritaría otro trámite, sino también la hay de eficacia de los beneficios que se desea entregar.

En segundo lugar, señor Presidente, el proyecto establece los siguientes beneficios: una asignación de modernización, básicamente para el personal afecto a la Escala Única de Sueldos -esto es, el regido por el decreto ley N° 249-; una bonificación que tiene por objeto hacer frente al mayor gasto en previsión y salud que irroga la impositividad de dicha asignación; un plan de

retiro, ya descrito, que consulta un incentivo de hasta 6 meses de la última renta bruta, el cual se amplía a 10 meses para quienes no puedan calcular su pensión utilizando como base la última remuneración; una asignación no imponible de 127 mil 200 pesos para ciertos trabajadores de las Regiones extremas y de la provincia de Palena -ahora se agrega Arica a través de la indicación presentada-; un incremento de 10 mil pesos en el bono de escolaridad para los trabajadores cuya remuneración bruta sea inferior a 200 mil pesos; el otorgamiento del bono de escolaridad, con su incremento adicional, al personal no docente de los establecimientos educacionales municipalizados y del sector particular subvencionado, y un aporte extraordinario de 10 por ciento a los servicios de bienestar de las entidades que se indican.

Estos beneficios merecen los siguientes comentarios.

Me parece bien el otorgamiento de una bonificación que se haga cargo del costo de la impondibilidad de la asignación de modernización, pues ello, al final, se traduce en un aumento de remuneraciones que se refleja en la historia previsional de los trabajadores públicos, con efectos para sus futuras jubilaciones.

Por el mismo motivo, considero negativo que la asignación conferida al personal de las Regiones extremas, incluida la provincia de Palena, no sea imponible, porque ello significa sacrificar a esos trabajadores públicos para cuando llegue su época de jubilar.

Llamo la atención sobre una conducta que es bastante frecuente, no sólo en este Gobierno sino en todos los anteriores. Los Gobiernos son buenos para dar asignaciones no imponibles, ya que, al final, con eso sacrifican al trabajador, su plan de salud y su futura jubilación. Lo que nunca se ha otorgado es una asignación no tributable, porque las tributables permiten al Estado recoger lo suyo y de inmediato. ¡Curioso que los beneficios transiten por el camino de sacrificar los ingresos futuros de los trabajadores!

Repito: me parece bien que la asignación de modernización venga acompañada de una bonificación complementaria que se haga cargo de la mayor impondibilidad de aquélla, y, por lo mismo, considero negativo que la asignación no imponible que se otorga a ciertos trabajadores de las Regiones extremas no contemple el mismo mecanismo. Además, llamo la atención sobre esta contradicción doctrinaria en que incurre el proyecto, el cual entrega beneficios remuneratorios en el sector público al mismo tipo de servidores.

Sí estimo conveniente que la iniciativa incorpore al personal no docente, lo cual forma parte de las negociaciones -en las que participé personalmente- que se llevaron a cabo con ocasión de un proyecto anterior y también de las efectuadas a propósito del que se encuentra en discusión.

La situación de Gendarmería, ya hecha presente por varios señores Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra, merece mención especial. Y ello porque cuando tratamos la iniciativa relativa a ese Servicio, dejamos constancia de las condiciones en que labora su personal y de la conveniencia de mantener políticas en beneficio del mismo en proyectos venideros. El Senador señor Ruiz hizo notar, sin embargo, que no se ha cumplido el compromiso contraído con esos trabajadores, por cuanto la asignación por horas extraordinarias, creada en una ley especial, no se incluye en la renta que se considerará para los efectos del beneficio que establece el presente proyecto.

En cuanto al plan de retiro, quiero dejar constancia de que, aunque me parece bien, es distinto de otros planes de retiro especiales que se han dispuesto por ley para cierto tipo de trabajadores. Al respecto, cabe recordar, ya no el de ciertas actividades en extinción, como el que se estableció para el personal de la empresa pública del carbón; ya no el de una empresa del Estado que terminaba su giro, como ocurrió con Ferrocarriles, que tuvieron sistemas de retiro extraordinarios y mucho mejores que el que se plantea, sino, recordando el mundo educacional, el caso de los profesores, quienes, cuando cumplen las condiciones para jubilar en cualquier régimen previsional, pueden optar por un plan de retiro bastante mejor que el aquí logrado.

En tercer lugar, señor Presidente, quiero referirme a la manera en que se está empleando el concepto “modernización”. Pareciera que lo conveniente y actual es hablar de modernización. Ello resulta novedoso y atractivo, y debiera, per se, llamar a respaldo y convocar las voluntades de todo el mundo. Quien se manifieste contrario a algo que se denomine “moderno”, sin que nadie haya demostrado que efectivamente lo sea, aparece como anticuado y oponiéndose a los aires de los nuevos tiempos.

Quiero señalar que, en mi concepto, la creación aislada de una asignación de modernización como un elemento de las remuneraciones de los trabajadores públicos no puede ser considerada, en modo alguno, como un factor de modernización. Nadie puede pensar seriamente que con la aprobación de este proyecto tendremos una Administración del Estado y funcionarios públicos

modernizados y remunerados de acuerdo con los tiempos. A lo más, el proyecto constituye un paso dentro de un conjunto de medidas que deben ser tomadas complementariamente para no quedar en un simple mejoramiento para los servidores del Estado. Por lo demás, si sólo bastara con crear una asignación y entregarla, la pregunta que cabría hacerse es por qué nos hemos demorado tanto en hacerlo y por qué perdimos algunos años antes de modernizar.

A mi juicio, modernizar el Estado requiere de bastante más que un simple proyecto que confiera beneficios, que además, como lo demostró la Honorable señora Feliú, es bastante complejo en su aplicación.

El informe de la Comisión de Hacienda -que con toda seguridad leyeron en detalle los señores Senadores- destina siete páginas a los antecedentes de Derecho. De las 19 citas que allí se efectúan, 8 corresponden a leyes especiales dictadas para mejorar las remuneraciones de algunos sectores de la Administración Pública. Y aun así, parte de los comentarios que hemos escuchado durante el debate se han referido a las omisiones, a lo que falta o a lo que está incompleto. Una obvia conclusión de ello, por tanto, es que el proyecto es insuficiente y no se basta a sí mismo.

Es necesario un sistema de remuneraciones nuevo y distinto y un mecanismo de calificación que sea actual. El que existe ahora se viene aplicando desde hace 50 años; permite que todos los funcionarios públicos sean calificados entre 6,5 y 7, y mide cuatro aspectos que son propios de otro tiempo y de otra realidad. Y un mecanismo con estas características no puede servir de parámetro. En consecuencia, un cálculo con ese sistema de calificaciones no apunta en la dirección que estoy señalando.

Creo que cabe una discusión más profunda acerca del tamaño del Estado, para que salgamos del viejo dilema de si debe ser más chico o más grande en términos de personas y de cuál es el tratamiento que éstas deben recibir. Aquí estamos hablando de los funcionarios públicos y de la manera como se los remunera, y ellos, en mi concepto, están siendo sacrificados en el proyecto y objeto de una injusticia muy grande, porque el Estado, que debiera buscar la equidad y promover la igualdad social, los trata en muchos aspectos, incluso el relativo a la impenibilidad, de una forma muy injusta.

Asimismo, vale la pena considerar las observaciones de la Senadora señora Feliú en cuanto a la puesta en práctica de esta iniciativa, que va a dar lugar a una serie de dificultades.

Del mismo modo, hago mía la afirmación de que éste es un proyecto de parche que no se hace cargo de los problemas de los funcionarios públicos, los cuales deberán ser corregidos en las próximas legislaturas.

Termino mis palabras, señor Presidente, indicando que nunca me voy a oponer -como no lo he hecho en todos estos años- a un beneficio que vaya destinado a un grupo de chilenos, cualquiera que sea, y mucho menos si se trata de servidores públicos.

Por tal motivo, votaré a favor de la iniciativa, pero sin dejar de representar y de consignar en la Versión Taquigráfica de esta sesión las observaciones que resumidamente he entregado durante mi intervención.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente accidental).- Tengo anotado a continuación al Honorable señor Andrés Zaldívar. Sin embargo, hago presente que sólo resta un minuto del Orden del Día, que termina a las 18:35, razón por la cual propongo a la Sala someter a votación el proyecto, de manera que los Senadores inscritos podrán fundamentar su voto.

Así se acordará.

En votación.

--(Durante la votación).

La señora FREI (doña Carmen).- ¿Se han formulado indicaciones?

El señor DÍEZ(Presidente accidental).- Al parecer, no señora Senadora.

El señor CANTUARIAS.- Sí, señor Presidente, hay.

El señor DÍEZ (Presidente accidental).- El Honorable señor Andrés Zaldívar va a ser el primero en votar, para que fundamente su voto.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, ¿por qué la Mesa no recaba la aprobación del proyecto? Yo no voy a hablar en beneficio de su despacho y a fin de evitar mayores discusión. Estoy absolutamente de acuerdo con él.

El señor DÍEZ (Presidente accidental).- Si le parece a la Sala, se daría por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Propongo a la Sala tratarlo en particular de inmediato, ya que son pocas las indicaciones.

Acordado.

El señor Secretario va a dar lectura a la primera indicación.

El señor LAGOS (Secretario).- Ella fue formulada por Su Excelencia el Presidente de la República y tiene por objeto suprimir en el artículo 11 la siguiente frase: "con excepción de la Comuna de Arica,".

El señor DÍEZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, respecto de este tema, yo valoro mucho la decisión del señor Ministro de Hacienda en el sentido de que ha resuelto incluir en el beneficio a Arica e Iquique, sin mencionar que sólo es para la gente de la región altiplánica. El señor Aninat se ha comprometido a hacerlo en las leyes misceláneas que se traten en marzo próximo, lo que me deja muy satisfecho, pero siempre que sea con tal precisión.

El señor DÍEZ (Presidente accidental).- La indicación es de Su Excelencia el Presidente de la República.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Solamente para hacer una aclaración: aparte de la enmienda para Arica que ha sido acogida, me he comprometido a revisar lo relativo a la Primera y Segunda Regiones, en términos de cobertura y costos, conforme a las consideraciones hechas, y ver la posibilidad de lograr esto en la ley miscelánea que se proponga en marzo.

Eso es lo que he acogido y lo que he interpretado. Quiero ser riguroso al respecto.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¿Y la Región Metropolitana también?

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- En todas las que corresponda por su condición de fronteriza o limítrofe, incluyendo, por ejemplo, Isla de Pascua.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¡Muy bien!

El señor DÍEZ (Presidente accidental).- Si le parece al Senado, se daría por aprobada la indicación del Presidente de la República al artículo 11.

Acordado.

El señor Secretario va a dar lectura a la segunda indicación.

El señor LAGOS (Secretario).- Ella fue formulada por el Senador señor Urenda y tiene por objeto suprimir el artículo 8º transitorio del proyecto, que dice:

"Artículo 8º.- La asignación de modernización que concede esta ley será incompatible, a contar del 1º de enero de 1998, con toda otra bonificación de estímulo por desempeño y por productividad que legalmente pudiere corresponder al personal del Ministerio de Obras Públicas, sus servicios dependientes y del Instituto Nacional de Hidráulica.

"Facúltase al Presidente de la República para que dentro del plazo de seis meses contado desde la fecha de publicación de esta ley, mediante decreto con fuerza de ley del Ministerio de Hacienda, suscrito, además, por el Ministro de Obras Públicas, derogue, a contar del 1º de enero de 1998, las disposiciones legales que, al momento de ejercer esta facultad, otorguen las bonificaciones de estímulo por desempeño y por productividad a los personales a que se refiere el inciso primero."

El señor DÍEZ (Presidente accidental).- La Mesa declara inadmisibile la indicación.

El señor URENDA.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente accidental).- La tiene Su Señoría.

El señor URENDA.- Señor Presidente, éste es un problema de técnica legislativa. Porque ocurre que se están estableciendo normas para una eventual ley futura. En consecuencia, si hay incompatibilidad, debe establecerse en esa otra ley y no en ésta. Porque, en verdad, pudiera incluirse cualquier otra bonificación o actividad. No corresponde. Aun cuando lo propuesto no implique gastos, es un problema de buen ordenamiento legislativo, en lo cual hasta el propio señor Ministro coincide.

Incluso se me ha insinuado que pudiéramos dejar el primer inciso y eliminar en todo caso el segundo, porque éste conlleva algo que va contra todo procedimiento ordenado. ¿Cómo vamos a facultar para que se derogue una ley futura?

Existe la intención de que las normas pertinentes del Ministerio de Obras Públicas sean incompatibles con las que aquí se establezcan. Pero la ley no existe en este momento. Sabemos que se va a proponer, pero desconocemos sus términos. Y podría suceder que en ella pudieren establecerse las incompatibilidades que se estimen procedentes. Pero en este instante no existen.

Entonces, no hay ánimo de alterar facultades correspondientes al Presidente de la República o de asumir sus funciones. Se trata de cómo proceder para hacer mejor las cosas. A mi juicio, hay coincidencia en que estas normas van a ser incompatibles. Pero, en este momento, cómo saberlo y cómo establecer un mecanismo para una ley futura.

Ésa es la duda, señor Presidente. No sé cuál es la opinión del señor Ministro. El Senador señor Hormazábal había hecho referencia también al mismo punto. Me interesaría conocer su criterio sobre el particular.

El señor THAYER.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente accidental).- Si el señor Senador me permite la Mesa insiste en la declaración de inconstitucionalidad, por cuanto el inciso primero se refiere a cualquier otra indemnización de estímulo por desempeño que legalmente corresponda. Y la Mesa no está en condiciones de determinar lo que por ese concepto pudiera regir. En consecuencia, cree que lo propuesto necesita de la iniciativa del Poder Ejecutivo.

He declarado la inadmisibilidad de la indicación, aun cuando concuerdo con Su Señoría en cuanto a que no se puede referir a una legislación futura. En la forma como está redactado el artículo, pudiese existir una bonificación que el Presidente de la República la declare incompatible, y el Senado no tiene facultad para pedir la supresión del artículo.

Se reitera la declaración de inadmisibilidad.

El señor SIEBERT.- Quiero reiterar lo que manifesté en la discusión del proyecto: hago reserva de constitucionalidad del artículo que se acaba de aprobar, justamente por los motivos a los cuales se refirió el Honorable señor Urenda.

El señor DÍEZ (Presidente accidental).- Se tendrá presente la reserva de constitucionalidad de Su Señoría.

El señor Secretario va a leer la última indicación.

El señor LAGOS (Secretario).- La indicación del Honorable señor Muñoz Barra es para eliminar en el artículo 7º permanente la letra e), que dice:

"e) Los señores Ministros de Estado, el Jefe Superior del Servicio, su subrogante legal, los miembros de la Junta Calificadora Central y los delegados del personal ante las juntas calificadoras, tendrán derecho por concepto de este beneficio, a un 4% de la suma de las remuneraciones señaladas en el artículo 4º que correspondan.

"Los beneficiarios a que se refiere esta letra y los directores de las asociaciones de funcionarios que perciban este incremento, no serán considerados para computar el 66% de los funcionarios señalados en la letra a) de este artículo."

El señor DÍEZ (Presidente accidental).- La Mesa declara inconstitucional la indicación.

--Queda despachado el proyecto en general y en particular.

El señor DÍEZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, deseo agradecer el trabajo de la Sala y los aportes hechos en las Comisiones al proyecto, el cual, en realidad, como han señalado varios señores Senadores, innova en una materia

muy central -más allá de los comentarios aquí vertidos y que hemos anotado y recogido-, toda vez que implica establecer un sistema de asignaciones único en la historia de la carrera de los funcionarios públicos.

Gracias, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente accidental).- Terminado el Orden del Día.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, hubo acuerdo para tratar hoy día el proyecto que dispone la restitución o indemnización de bienes confiscados. La señora Ministra ha estado presente en la Sala durante toda la sesión esperando su estudio y despacho.

Pido que la Mesa solicite el asentimiento de la Sala para que tal iniciativa se trate en el primer lugar de la sesión de mañana, ya que se había acordado verla a continuación del proyecto que recién se mencionó.

El señor CANTUARIAS.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente accidental).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, resulta complicado aprobar algunas materias en la Sala, en especial cuando se trata de asuntos que deben ser tratadas por los Comités.

Propongo realizar una reunión de Comités mañana a las 10, para ponernos de acuerdo respecto de la tabla.

Concuero en que el proyecto a que se ha hecho referencia se trate, incluso, de inmediato. De lo contrario, debemos poner una fecha, para que todos sepamos cuándo se va a tratar.

El señor DÍEZ (Presidente accidental).- La Mesa concuerda con el punto de vista del señor Senador, y piensa que la materia debe ser discutida y acordada en reunión de Comités.

El señor SULE.- Pida el parecer de la Sala para tratar el proyecto de inmediato, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente accidental).- No hay unanimidad, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, si la determinación de incluir el proyecto en la tabla de la sesión de la mañana, tal vez la señora Ministra no alcance a llegar. Por eso, sería preferible acordar de inmediato que dicha iniciativa se tratará en el primer lugar de la tabla, porque no es muy extensa.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Eso puede determinarlo la Sala.

El señor DÍEZ (Presidente accidental).- Si le parece al Senado, pondríamos en el primer lugar de la tabla de la sesión de la mañana, el proyecto sobre devolución de los bienes confiscados.

El señor OTERO.- No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente accidental).- No hay acuerdo.

Tiene la palabra el Senador señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, existe un acuerdo de Comités para incluir en Fácil Despacho un asunto que es urgente.

El señor DÍEZ (Presidente accidental).- Pero ése es otro proyecto.

El señor OTERO.- Por eso mismo, si la iniciativa en cuestión -que es muy corta-se coloca en el primer lugar de la tabla, no tengo ningún inconveniente en que el otro proyecto se ubique en segundo término.

El señor SULE.- Pido la palabra, señor Presidente, para, a lo mejor, resolver este problema.

El señor DÍEZ (Presidente accidental).- La Mesa quiere proponer una solución.

Al que hace referencia el Honorable señor Otero, es un proyecto de acuerdo aprobado por la unanimidad de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. En realidad, es de mero trámite, por lo que se iba a colocar en tabla de Fácil Despacho.

Conforme a su facultad, la Mesa anuncia que la iniciativa se incluirá en la tabla de Fácil Despacho, y en primer lugar del Orden del Día, se pondrá el proyecto que dice relación a la devolución de los bienes confiscados.

El señor SULE.- Pido la palabra, señor Presidente, brevemente.

El señor DÍEZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra, señor Senador.

El señor SULE.- Señor Presidente, el acuerdo a que se refiere el Honorable señor Otero tiene tres o cuatro precedentes.

Por lo tanto, sugiero que la Mesa pida la unanimidad de la Sala, para que lo aprobemos de inmediato.

El señor LARRAÍN.- No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente accidental).- No hay acuerdo.

Llamo la atención de los señores Senadores en cuanto a que hay un acuerdo de los Comités para ubicar en el primer lugar de la tabla de la sesión extraordinaria de mañana miércoles 21, el informe de la Comisión Mixta recaído

en el proyecto que modifica el decreto ley N° 701, de 1974, sobre fomento forestal, con urgencia calificada de “Suma”.

A continuación de ese proyecto, trataríamos la iniciativa sobre devolución de los bienes confiscados.

Si le parece a la Sala, así se acordaría.

--Acordado.

El señor OTERO.- Entonces, el primer proyecto quedaría en tabla de Fácil Despacho.

El señor DÍEZ.- Está acordado, señor Senador.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES

FELICITACIONES DEL SENADO POR NOMBRAMIENTO DE MONSEÑOR JORGE MEDINA ESTÉVEZ COMO CARDENAL DE LA IGLESIA CATÓLICA. PROYECTO DE ACUERDO

El señor LAGOS (Secretario).- En el Tiempo de Votaciones, corresponde pronunciarse sobre un proyecto de acuerdo relacionado con la designación como Cardenal del Arzobispo y Pro Prefecto de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, Monseñor Jorge Medina Estévez, suscrito por los Honorables señores, Feliú, Lagos, Sinclair, Urenda, Errázuriz, Larre, Mc-Intyre, Siebert, Martin, Romero, Díez, Huerta, Ríos, Cantuarias, Larraín, Thayer, Otero, Fernández, Cooper, Prat, Díaz y Alessandri.

De acuerdo con el Reglamento, corresponde votarlo sin debate.

El señor DÍEZ (Presidente accidental).- Si le parece a la Sala, quedaría aprobado tal proyecto.

La señora FREI (doña Carmen).- No, señor Presidente.

Pedimos votación.

El señor DÍEZ (Presidente accidental).- En vista de que no hay unanimidad, pondré en votación el proyecto, después que el señor Secretario le dé lectura.

El señor LAGOS (Secretario).- El proyecto de acuerdo dice lo siguiente:

“El Senado de Chile ha tomado conocimiento del nombramiento como Cardenal que Su Santidad Juan Pablo II ha acordado efectuar en la persona del Arzobispo y Pro Prefecto de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, Monseñor Jorge Medina Estévez.

“Este nombramiento constituye para el Senado de Chile un motivo de profunda alegría. Ello, por cuanto tal designación significa una distinción muy elevada para un chileno, la más alta que algún connacional haya alcanzado en la

jerarquía de la Iglesia Católica en nuestra historia. Ello significa no sólo un merecido reconocimiento a la personalidad y trayectoria de Monseñor Jorge Medina Estévez, sino que al país, a la Iglesia Católica de Chile y a su jerarquía eclesial.

“Por estos motivos, el Senado de Chile acuerda:

“1.- Enviar una felicitación afectuosa a Monseñor Jorge Medina Estévez por su reciente nombramiento como Cardenal de la Iglesia Católica;

“2.- Hacerle presente nuestra seguridad de que en el desempeño de sus altas funciones, el Cardenal Medina va a producir frutos de la más alta importancia y consideración para la misión apostólica de la Iglesia y de la espiritualidad de nuestro país;

“3.- Manifestar al país nuestro orgullo y alegría por su nombramiento, el que constituye un reconocimiento real y positivo para Chile entero.”.

El señor ERRÁZURIZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente accidental).- De acuerdo con el Reglamento, los proyectos de acuerdo se votan sin debate. En consecuencia, la Mesa está impedida de conceder la palabra a su Señoría, quien puede hablar al fundamentar su voto.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, parece que ya no hubiese necesidad de votación, porque quienes se oponían ya no lo hacen.

El señor DÍEZ (Presidente accidental).- Hubo oposición, y mientras ésta no se retire expresamente, la Mesa debe someter a votación el proyecto de acuerdo.

En votación.

--(Durante la votación).

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, entusiastamente a favor.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, voto entusiasta y resueltamente a favor.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, fui el único Senador demócratacristiano que firmó el documento, y lo hice plenamente consciente de ello.

Soy rancagüino, y Monseñor Jorge Medina Estévez fue Obispo de Rancagua durante un largo período. Lo vi en su acción como sacerdote, más allá de las opiniones que pueda dar. Fue un obispo ejemplar, activo, inteligente, ejecutivo, en contacto también con las poblaciones más modestas, aunque se diga lo contrario. No participo de muchas de sus declaraciones -lo aclaro profunda y tajantemente-, pero creo que la dignidad que se otorga a través del Vaticano a un chileno ilustre, al hacerlo cardenal y constituirlo en el cuarto o quinto hombre en

la jerarquía de la Iglesia Católica, es un privilegio para Chile, para el país, para su Iglesia. Yo, como católico, me siento profundamente agradecido de esta designación del Santo Padre y por eso, responsablemente, voto que sí.

He dicho.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, quiero no sólo felicitar, sino también celebrar en forma muy especial, como chileno, el que tengamos un nuevo cardenal. Creo que las diferencias que puedan ayer haber dividido a los chilenos no constituyen razón alguna para que hoy día se manifiesten en esta Alta Corporación. Me parece que tal actitud -me disculparán mis Honorables colegas- sería sólo demostración de pequeñez. Por lo tanto, intentando hacer lo que corresponde, no sólo apoyo, sino que brindo todo el respaldo a este proyecto de acuerdo, en el cual he participado, porque estoy muy contento de que Chile tenga la oportunidad de contar con un nuevo cardenal, sobre todo tratándose de una persona de tantos méritos como lo es precisamente el Cardenal Jorge Medina Estévez.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, he concurrido a firmar el proyecto de acuerdo y participo plenamente de la profunda alegría que embarga a todos los chilenos por este nombramiento tan merecido que, además, significa un reconocimiento a la personalidad y trayectoria de Monseñor Jorge Medina Estévez, y también al país y a la propia Iglesia.

Por ello, suscribí este proyecto de acuerdo que ahora voto favorablemente.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, con especial grandeza y responsabilidad, me abstengo.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, quiero manifestar la enorme complacencia con que recibimos el nombramiento de Monseñor Medina como Cardenal de la Iglesia Católica. La dignidad que recibe y el puesto que hoy día ostenta en la jerarquía de la Iglesia es la más alta que un chileno ha investido en la historia del país, y ese hecho no sólo debe enorgullecer a quien lo ha recibido, sino que, como lo dijo el Presidente Frei, honra a Chile, y, por esa sola circunstancia, me sumo con entusiasmo a este proyecto de acuerdo que pretende felicitar a Monseñor Medina y desearle el mayor éxito en las gestiones que ahora, bajo esta dignidad, seguirá desarrollando en la Iglesia Católica y por el bien de nuestro país.

Apruebo el proyecto de acuerdo.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, es un honor para el país y la Quinta Región - de la cual Monseñor Medina fue Arzobispo-Obispo- el que haya sido designado Cardenal. Me correspondió estar en las despedidas, con toda la ciudadanía, especialmente de Valparaíso y Viña del Mar, que concurrió a las calles para ese efecto. Hoy día, nuevamente, están esperando recibirlo para Semana Santa con mucha alegría.

Como es natural, voto que sí.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, yo soy luterano, no soy católico; sin embargo, pienso que éste es un reconocimiento para Chile entero, tal como lo dijo el Presidente de la República. De manera que en forma muy entusiasta he concurrido a la firma de este proyecto de acuerdo.

El señor SINCLAIR.- Señor Presidente, celebro con orgullo que un chileno haya alcanzado el principado de la Iglesia Católica, y por ello he suscrito este proyecto de acuerdo, que honra a todos los chilenos, que honra a nuestro país, que honra a Monseñor Jorge Medina y a todas las personas que miran con altura los éxitos de un compatriota que ha sido distinguido de manera tan extraordinaria por Su Santidad.

El señor THAYER.- Señor Presidente, voto favorablemente el proyecto de acuerdo, con mucha convicción y alegría. Conozco a Monseñor Medina desde que era estudiante universitario de la generación de aquellos jóvenes, como quien preside el Senado en este momento, y seguí a través de toda su vida su largo proceso de estudio y formación. Encuentro explicable que para algunos colegas no haya existido el acercamiento a la realidad de lo que es la calidad -voy a decirlo así- profesional de Monseñor Medina. Su preparación y prestigio en materias de Derecho Canónico, de dogma, de conocimiento de lo que son la Iglesia, la disciplina de los sacramentos, etcétera, es de un nivel que merece la más alta respetabilidad internacional, no sólo dentro de la Iglesia Católica, sino también fuera de ella.

Por eso, esta designación, como se ha dicho aquí, honra a nuestra nación. Es absolutamente excepcional que un país como Chile -lo acaba de recordar el Presidente de la República- tenga de hecho ahora cuatro cardenales. Y ha sido así en razón precisamente de los méritos sobresalientes de Monseñor Medina.

Por ello -repito-, con mucha convicción y alegría, voto que sí.

El señor URENDA.- Señor Presidente, con profunda satisfacción y orgullo de chileno adhiero a este proyecto de acuerdo y expreso mi complacencia por este gran honor concedido a Chile y por este reconocimiento hecho a la persona de Monseñor Jorge Medina Estévez.

Él fue Obispo de esta diócesis y sigue siendo hoy Obispo emérito de Valparaíso, y a pesar de que aquí no se desempeñó durante muchos años, su obra fue extraordinaria, y son numerosos los templos que construyó o reconstruyó. Realmente, la feligresía local lo recuerda con cariño, con afecto y respeto. Debo agregar a ello la emoción personal que siento por la elevación al cardenalato de quien, cuando era Obispo, tuvo la gentileza de bendecir mis bodas de oro matrimoniales.

Por ello, no puedo menos que expresar mi satisfacción, mi orgullo de chileno y de porteño por este nombramiento que prestigia a nuestro país.

He dicho.

Voto que sí.

El señor DIEZ (Presidente accidental).- Voy a votar favorablemente el proyecto de acuerdo, no sólo por la alegría que personalmente siento por la designación de Monseñor Jorge Medida, amigo familiar de muchos años -como lo recordó el Senador señor Thayer-, sino porque considero sumamente adecuado y de acuerdo con el rol y obligación del Senado en cuanto a velar por las tradiciones nacionales, que esta Corporación manifieste públicamente a Monseñor Medina su felicitación y satisfacción por el nombramiento de que ha sido objeto, y que así lo dé a conocer al país, al igual como lo hizo el Presidente de la República.

Creo que, de otra manera, habríamos incurrido en una grave omisión.

Voto que sí.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, por todos los conceptos aquí vertidos, especialmente por los que acaba de señalar Su Señoría, voto con mucho agrado a favor de este proyecto de acuerdo.

El señor DÍEZ (Presidente accidental).- Terminada la votación.

--Se aprueba el proyecto de acuerdo (24 votos a favor, 7 abstenciones).

Votaron por la afirmativa los señores Alessandri, Cantuarias, Cooper, Díaz, Díez, Errázuriz, Feliú, Fernández, Huerta, Lagos, Larraín, Larre,

Martin, Mc-Intyre, Otero, Pérez, Piñera, Prat, Ríos, Romero, Siebert, Sinclair, Thayer y Urenda.

Se abstuvieron de votar los señores Frei (doña Carmen), Gazmuri, Hormazábal, Muñoz Barra, Núñez, Ominami y Sule.

El señor DÍEZ (Presidente accidental).- En consecuencia, se enviarán las felicitaciones correspondientes al señor Cardenal.

VII. INCIDENTES

PETICIÓN DE OFICIO

El señor LAGOS (Secretario).- Ha llegado a la Mesa una petición de oficio.

El señor DÍEZ (Presidente accidental).- Se le dará curso en la forma reglamentaria.

--El oficio cuyo envío se anuncia es el siguiente:

De los señores Díez, Larraín y Mc-Intyre:

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores, acerca de **DICHOS DEL CANCELLER SOBRE DECLARACIONES DE MONSEÑOR MEDINA.**

El señor DÍEZ (Presidente accidental).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Mixto.

Tiene la palabra el Senador señor Alessandri.

CRISIS DE PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍAS. OFICIO

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, Honorables Senadores:

Hace casi cinco años, en julio de 1993, expuse en este Hemiciclo la dramática situación de miles de pequeños y medianos mineros del país, especialmente de la Segunda Región, que enfrentaban, al igual que en estos días, la desaparición como sector productivo ante la caída del precio del cobre.

A los Parlamentarios que representamos a las Regiones mineras nos consta la gran angustia de estos pequeños productores, quienes en la Comisión de

Minería del Senado, en repetidas oportunidades, nos han expuesto su drama con cifras alarmantes, demostrando su lenta desaparición.

En los años 1989 y 1990, la cantidad de pequeños mineros de la Segunda Región alcanzaba a los **3 mil 500**, y hoy creo que **no supera los 100**.

En este momento, en que el precio del cobre ha pasado a una inquietante baja, la situación de la pequeña y mediana minerías se complica mucho más.

Ya los alcaldes de Taltal -donde un 43 por ciento vive de las actividades de la minería- y de Tocopilla han anunciado que se están registrando los primeros despidos y el cierre de algunas faenas mineras, previéndose otros más en el futuro cercano.

Ambos jefes comunales han señalado que el Gobierno no puede permanecer ajeno a este problema que afecta a toda la Región. Y yo comparto ese criterio, insistiendo -como siempre lo he hecho- en que la Empresa Nacional de Minería debe tener una participación más activa en la absorción de esta grave crisis que enfrentan los pequeños y medianos mineros del país.

El Gobierno debe tomar una rápida decisión sobre la ayuda para este sector tan deprimido desde hace más de diez años, pero no recurriendo sólo al proyecto en estudio, que condona deudas por créditos a pequeños mineros, y no conformándose con más promesas de “paquetes” de ayuda para estos productores, como lo anunció el Ministro de Minería, don Sergio Jiménez, durante la firma del tratado minero entre Chile y Argentina, en ceremonia que se realizó en los primeros días de este mes.

Debemos destacar que el Ministro señor Jiménez señaló que se estudia una serie de iniciativas para ayudar a este deprimido sector, pero con planes de proyección y no sólo con medidas para superar el actual problema provocado por la caída del precio del cobre.

Afirmó que era necesario introducir programas para mejorar el nivel de competitividad de los mineros afectados; perfeccionar los sistemas de producción, etcétera.

Lo declarado por el Ministro de Minería me recuerda que en 1990, durante una reunión de la Comisión de Minería del Senado con dirigentes de las asociaciones mineras y de ENAMI, nos impusimos de todo un gran proyecto de soluciones definitivas para estos mineros, todavía muy abandonados por el Estado, debido a la ineficiencia de ENAMI, que en estos años ha recibido

sugerencias, ideas, proyectos, no sólo de las asociaciones mineras, sino también de la Sociedad Nacional de Minería.

Por ejemplo, en 1993, el Senado conoció algunas alternativas de solución para la crisis del sector, que pasaba por una modernización, involucrando tanto a los productores de minerales como a la ENAMI.

En esta modernización, se destacaban la mecanización; el Fondo de Estabilidad de Precios; el fomento del tratamiento de los óxidos en plantas de extracción por solvente y electrodeposición, y fundiciones regionales con bajos costos de maquila para los minerales sulfurados; la creación de centros de desarrollo por distrito minero, orientados hacia pequeñas faenas extractivas donde puede utilizarse extracción por solvente en plantas modulares.

En materia de tarifas -uno de los principales problemas- se pedía que se revisara completamente el esquema de costos que supone la gestión de ENAMI, para que ellas fueran un incentivo para seguir desarrollando la actividad.

Sin embargo, hoy, con lo afirmado por el Ministro del ramo, pareciera ser que se ha hecho muy poco o casi nada en beneficio de estos productores.

Por consiguiente, a través de la Presidencia del Senado, solicito que se envíe un oficio al señor Ministro de Minería, a fin de que nos informe sobre las medidas que se están adoptando para proporcionar ayuda a los pequeños y medianos mineros ante la baja del precio del cobre -que no sea, repito, la del proyecto de condonación, que aún se encuentra en estudio y que, espero, se apruebe en estos días- y que defina cómo será el plan de respaldo para este sector productivo, que prácticamente está en la quiebra.

Asimismo, hago presente a la Mesa que los Senadores señores Pérez, Lagos y Cooper me han solicitado adherir con su firma a la petición que formulo, en relación con la pequeña minería, para saber cuál es el plan de largo aliento que va a echar a andar la ENAMI, a fin de que no se produzcan estas situaciones y no debamos a cada rato aprobar proyectos de condonación de deudas, etcétera. Es necesario hacer sustentable la pequeña minería en el largo plazo, aún cuando el precio del cobre baje a los niveles que hoy día presenta.

He dicho.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, con la adhesión de los Senadores señores Cooper, Lagos y Pérez, en conformidad al Reglamento.

El señor DÍEZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Cooper.

El señor COOPER.- Señor Presidente, me sumo a las palabras de mi Honorable colega el Senador señor Alessandri, y quiero agregar, no con el afán de dramatizar, pero, sí, de exponer muy brevemente la realidad que presenta la Cuarta Región, de Coquimbo.

A lo ya señalado por Su Señoría, quiero sumar tres factores que han hecho mucho más grave y más urgente la solución de los problemas de esta zona.

Primero, la Región vivió una sequía que afectó no sólo la agricultura, sino, también, la minería.

Segundo, con posterioridad hubo aluviones, exceso de agua, que produjeron muchos problemas en la explotación minera (aislando las explotaciones, inundando las minas).

Y, tercero, no hace mucho -hecho conocido por todo el país- un terremoto afectó también seriamente a las explotaciones mineras, tanto en instalaciones como en las labores propias de la extracción del mineral.

Por eso, me sumo a lo señalado por el Senador señor Alessandri.

El señor DÍEZ (Presidente accidental).- En el tiempo del Comité Mixto, tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

REPERCUSIÓN DE INDOCUMENTADOS EN CAMPO LABORAL DE PRIMERA REGIÓN. REITERACIÓN DE OFICIO

El señor LAGOS.- Señor Presidente, con fecha 23 de julio de 1997, el señor Ministro del Interior dio respuesta a un oficio enviado el 11 de junio del mismo año, relativo a las personas indocumentadas que viven en la Primera Región, especialmente en la ciudad de Arica.

El mencionado oficio de respuesta remite, además, un cuadro estadístico que no puedo compartir, por ser irreal. Por ejemplo, en el listado de sancionados por infracción a las normas de Extranjería con pago de multas en dinero (artículos 147 y 148 del Reglamento) aparecen 188 peruanos, 78 bolivianos, un colombiano y hasta un ciudadano ruso. El resto de las nacionalidades no tiene mayor trascendencia.

Sin embargo, existe gran debate en la Región por la situación de ciudadanos indocumentados de diferentes países, porque están afectando fuertemente a la poca mano de obra que hay, dada la difícil situación por la que atraviesa Arica. En consecuencia, la sobreoferta de trabajo que se produce en esa ciudad, y también en Iquique, regula hacia abajo las remuneraciones de los trabajadores.

En el caso de las empleadas domésticas, el problema es aún más dramático, porque laboran prácticamente por un plato de comida y alojamiento. Algo similar sucede con los trabajadores de la construcción y de otros sectores.

Tal es la gravedad de la situación que aflige a esas personas, que son incluidas por las autoridades en las estadísticas de quienes ingresan al país y no salen, según los controles a extranjeros realizados por Investigaciones en los pasos fronterizos existentes.

Sabemos que el narcotráfico se alimenta, entre otras cosas, del paso por las fronteras de cientos de los denominados “burreros” -es decir, transportadores de drogas-, a quienes la policía detiene en un porcentaje muy importante.

La gran mayoría de los indocumentados que hay en el país (creemos que superan los 12 mil) están en la Primera Región. Y la situación ha llegado a niveles alarmantes.

Hace algunos días estuvieron en Iquique el Obispo de la ciudad boliviana de Oruro, varias autoridades eclesiásticas de Sudamérica y otros personeros. Y la gran preocupación que tenemos, aparte el efecto negativo que implica la sobreoferta de mano de obra, se relaciona con la salud. Porque, dada la situación propia de los indocumentados, no se someten a controles sanitarios permanentes. Además, algunas personas sin antecedentes han incurrido en hechos delictivos.

Asimismo, debe considerarse que en ciertos países altiplánicos la tuberculosis se desarrolla a niveles peligrosos.

Por ello, esos extranjeros requieren identificación. Es menester ordenarlos y darles una solución definitiva, conforme a las leyes de nuestra República.

De ahí la necesidad de reiterar el oficio ya individualizado.

Señor Presidente, hoy día la Central Unitaria de Trabajadores de Arica efectuó una gran demanda en el sentido de resolver estos problemas. Los

medios de comunicación se han hecho eco de la situación (la Oficina de Informaciones del Senado me envió un innumerable listado de artículos e informaciones al respecto).

Por consiguiente, la autoridad no puede negar que existe el problema y con la envergadura y dimensiones que he señalado. Primero, se trata de seres humanos; segundo, las economías de nuestros países están abiertas y desarrollándose; tercero, el cruce de las fronteras por trabajadores en algunos años más va a ser habitual, por el crecimiento que pretenden alcanzar las naciones sudamericanas.

Entonces, desde el punto de vista humano, es indispensable que esos extranjeros sean identificados, para hacerlos partícipes de los programas de salud nacionales destinados a proteger al ciudadano chileno. Y, fundamentalmente, debe procederse a un ordenamiento, porque la sobreoferta de mano de obra -reitero- está dejando en desventaja a los trabajadores nortinos, en especial a los de Arica, ciudad que está sumida en un gran problema de desempleo.

Por las consideraciones expuestas, más los antecedentes de que dispone la autoridad, solicito que se reitere el ya mencionado oficio al señor Ministro del Interior, o a quien corresponda, para que se proceda a un estudio más acabado de los antecedentes recopilados desde agosto, a los que deben sumarse los que he recibido hoy y los que podamos aportar en la Región, fuera del ámbito de la autoridad. Es factible consultar al respecto al Obispo de Iquique, Monseñor Troncoso; al de Arica, y a muchas otras autoridades eclesiásticas y personeros del sector privado. Porque ésta es una realidad que no concuerda exactamente con las estadísticas que el Gobierno nos ha remitido a través de la Presidencia de la Corporación.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente accidental).- Se reiterará el oficio, en nombre de Su Señoría.

En el tiempo del Partido Radical, tiene la palabra el Senador señor Sule.

El señor SULE.- Señor Presidente, debo informarle que me cedió su tiempo el Partido por la Democracia y que, de ser necesarios unos minutos más, el Honorable señor Díaz me ofreció parte del correspondiente a su Comité.

El señor DÍEZ (Presidente accidental).- Bien, señor Senador.

FUNCIONAMIENTO Y CONCLUSIONES DE “PARLAMENTO JUVENIL”. COMUNICACIONES

El señor SULE.- Señor Presidente, deseo hacer algunas reflexiones en torno de una iniciativa que, con el nombre de “Parlamento Juvenil, un Espacio de Participación”, se desarrolló durante los primeros días del presente mes en la Honorable Cámara de Diputados, y también, una especial consideración de las conclusiones o proyectos de acuerdo de las diversas Comisiones en que se dividió su trabajo.

En el evento participó un conjunto de jóvenes llegados de todas partes del país, quienes, teniendo como tema central la educación y divididos en ocho Comisiones, abordaron las materias señaladas a continuación.

La Comisión N° 1 se encargó de “La reforma de la Educación Media en Chile”. De su informe extraigo las siguientes conclusiones, contenidas en el proyecto de acuerdo que se somete a la decisión del “Parlamento Juvenil”:

“4.- Asegurar matrículas para todos los jóvenes que estén en situación de estudiar, privilegiando esta garantía antes de implementar la jornada escolar completa”.

“5.- Establecer un sistema de becas especiales para beneficiar a aquellos jóvenes que, como consecuencia de la implementación de la jornada escolar completa y de su necesidad de trabajar, se ven en la obligación de abandonar sus estudios; o bien, crear modalidades de enseñanza-aprendizaje que permitan al estudiante trabajar fundamentalmente en su hogar con materiales otorgados por el Estado y los respectivos establecimientos educacionales”.

“9.- Asegurar que la reforma educacional permita una efectiva igualdad en la calidad de la educación que impartan los distintos establecimientos educacionales del país”.

“11.- Contemplar en las clases de educación física la enseñanza de todos los deportes olímpicos e incluir en las mallas curriculares, a contar del séptimo año básico, el ramo de educación cívica que formen a los alumnos para ser ciudadanos responsables”.

La Comisión N° 2 abordó el tema “La desigualdad en la educación ¿mito o realidad?”. De su proyecto de acuerdo extraigo las siguientes proposiciones:

“3.- Financiamiento por parte del Gobierno del 100% de los gastos de escolaridad de los estudiantes de la educación municipalizada, cuyos padres o

tutores perciban ingresos del primero y segundo quintil, y el 50% para los que tengan ingresos del tercer quintil, o se encuentren cesantes, especialmente si tienen que mantener más de un educando”.

“7.- Establecimiento de un sistema de pases en microbuses o colectivos para quien acredite su necesidad, especialmente para las familias del primer, segundo y tercer quintil de ingresos”.

“8.- Creación de hogares o pensiones universitarias, para posibilitar el acceso a las universidades de estudiantes de escasos recursos”.

“9.- Estudiar la posibilidad de aumentar el ingreso del 2.9% del producto geográfico bruto que el Estado otorga a la educación”.

“14.- El Ministerio de Educación debe redistribuir y fiscalizar los dineros que entrega a las municipalidades, para que haya igualdad sin considerar los ingresos de cada municipalidad”.

“15.- Para solucionar los problemas rurales de deserción escolar por los extensos trayectos entre el hogar y el colegio se debe aumentar el número de internados, además, la locomoción estudiantil rural deberá ser pagada por el Estado. También se deberán implementar programas o planes especiales de estudio para coordinar las épocas de cosecha o trabajos estacionales, con la asistencia regular a los colegios”.

La Comisión N° 3 se encargó de estudiar el tema “El establecimiento educacional y problemas juveniles contingentes”, en cuyo proyecto de acuerdo se contempla:

“4.- Poner restricción en la autonomía de los establecimientos educacionales para garantizar el derecho a la no discriminación en temas como embarazo adolescente, sexualidad, drogadicción, presentación personal y otros”.

“5.- Capacitar a quienes se desempeñen como orientadores en los establecimientos educacionales, de manera que se conviertan en verdaderos consejeros, y, al mismo tiempo, reforzar esa labor con la presencia de profesionales idóneos, como psicólogos y psiquiatras, que aseguren el desarrollo personal del alumno”.

La Comisión N° 4 analizó “La realidad de las relaciones entre la enseñanza media y el trabajo”. De entre sus proposiciones destaco las siguientes:

“A. Reorientar el sistema de becas considerando de mejor modo las realidades sociales y económicas de los educandos y aumentar los recursos fiscales destinados a ello”.

“F. Crear un nivel intermedio de educación entre la educación media y la universitaria con el fin de capacitar en un área más específica al estudiante, otorgándole un título reconocido por el Estado, con el objeto de postular directamente a una carrera universitaria o incorporarse al mundo laboral con una mejor expectativa. Este nivel intermedio voluntario sería equivalente al rendimiento de la Prueba de Aptitud Académica; en consecuencia, aquellos que no desearan pasar por esta etapa intermedia, podrían rendir dicha prueba en la oportunidad que les corresponda”.

La Comisión N° 5 examinó la “Educación Media y participación juvenil”. Su proyecto de acuerdo contiene la proposición única de “Solicitar al Ejecutivo la reposición del proyecto de ley antes citado, tendiente a conceder personalidad jurídica y otros beneficios a los centros de alumnos y otras organizaciones juveniles, o la formulación de una nueva iniciativa que, recogiendo las necesidades planteadas en los considerandos anteriores relativas a manifestar a los niños la importancia de su participación, estimularla y aumentar la autonomía de las organizaciones estudiantiles, haga posible la constitución de centros de alumnos en todos los establecimientos educacionales del país con respaldo jurídico suficiente para ejercer los derechos y atribuciones que la organización política, los trabajos internacionales y las leyes reconocen a los niños y jóvenes en el ámbito educacional, facilitando de ese modo la participación de éstos en la vida democrática de la Nación desde su más temprana edad”.

La Comisión N° 6 trató el tema “Derechos y deberes de los estudiantes. Disciplina y control, derecho de los jóvenes, normas de convivencias en los establecimientos, derecho sobre el servicio que reciben, calidad de la enseñanza, no discriminación, relaciones entre el estudiante y adulto en el establecimiento, normativas vigentes, derechos de los niños y de los jóvenes; incorporar los problemas de los alumnos”. En su proyecto de acuerdo se plantea:

"6.- Es menester que el Supremo Gobierno dicte normas precisas para impedir todo tipo de discriminación en los establecimientos educacionales”.

"7.- Que se adopten las medidas conducentes a que en todos los establecimientos educacionales se imparta educación cívica a contar de la enseñanza básica”.

La Comisión N° 7 analizó lo relativo a "La Educación Media y los intereses culturales de los jóvenes". De los considerandos de su proyecto de acuerdo, transcribo lo siguiente:

"1.- Que todo proceso de reforma requiere para su implementación y éxito una activa participación de sus destinatarios, esto es, los jóvenes en la especie, pues ellos son los principales beneficiarios de dicho proceso".

"2.- Que acorde con la era de profundas transformaciones que caracteriza a la sociedad contemporánea, la educación debe ser emprendida como una "Educación para el Cambio".

"3.- Que el enfoque global del sistema educativo ha de traducirse en el otorgamiento de una mayor autonomía de gestión a los establecimientos".

"8.- Que se estima de suma necesidad que el Instituto Nacional de la Juventud se descentralice al máximo, de tal suerte de poder llegar con su acción a todas las comunas".

Se contempla, además, una proposición única en el sentido de "oficiar a S.E. el Presidente de la República a fin de que imparta las instrucciones necesarias con el objeto de que en el estudio y puesta en práctica de las políticas que se adopten en el marco de la reforma educacional actualmente en marcha, se deba a la forma de que en aquéllas se recojan los planteamientos hechos presentes en la parte considerativa de este documento".

Finalmente, la Comisión N° 8 abordó lo concerniente a "Oportunidades para los egresados de la Enseñanza Media". De las proposiciones de su proyecto de acuerdo transcribimos:

"2.- Exigir del Supremo Gobierno medidas concretas que permitan el acceso a todos los egresados de la Educación Media a la rendición de la Prueba de Aptitud Académica, otorgando la gratuidad de ella o subvencionándola, en su caso".

"6.- Solicitar al Supremo Gobierno un aumento sustancial de los aportes que el Estado realiza al financiamiento del sistema universitario, fundamentalmente, los destinados al financiamiento estudiantil".

"8.- Solicitar al Supremo Gobierno, a través de organismos competentes, una mayor preocupación por el sentido, orientación y contenido de la Educación Técnico-Profesional, procurando mejorar su calidad y aumentando los aportes que el Estado realiza en dicho ámbito educacional".

De la reseña de los diversos temas que hemos expuesto, todos relacionados con la educación, es posible inferir algunas consecuencias.

La primera, que un conjunto representativo de jóvenes se encuentra interesado en analizar con seriedad aspectos importantes y significativos acerca de la educación chilena.

La segunda, que si atendemos a las preocupaciones manifestadas por un segmento representativo de la juventud, es posible que accedamos a la otra parte importante de este universo juvenil, que ha expresado su ningún interés por la cosa pública y por el devenir político de la nación.

A lo mejor, algunas de las causas de esa negativa actitud las encontramos en los reiterados pedidos de quienes integraron las diversas Comisiones: incorporación de la educación cívica a partir de la enseñanza básica; reclamo en el sentido de introducir mejoras sustanciales, no sólo en el régimen remuneratorio del magisterio, sino también en sus calificaciones y en la evaluación de su desempeño, y que se les restituya el reconocimiento de que siempre han debido gozar dentro de la comunidad nacional.

También constituye una proposición reiterada la de introducir mejoras sustanciales al financiamiento de la educación, partiendo por un aumento del porcentaje que le entrega el Presupuesto de la Nación y siguiendo con un mejoramiento en la equidad con que se hacen los aportes a los estudiantes de la educación superior.

Señor Presidente, lo cierto es que, al repasar estas proposiciones juveniles, no puedo dejar de mencionar que ellas siempre han estado en el núcleo central del ideario del Partido Radical-Social Demócrata, que represento en el Senado. Nuestros principios y valores, desde su origen, han sido considerar que lo que se dispone para la educación no es un gasto, sino una inversión de la mayor rentabilidad social. Y repito las sabias palabras del insigne maestro Valentín Letelier: "El educacionista no debe empeñarse tanto en guardar la armonía y la lógica del sistema, como en satisfacer las necesidades de la sociedad".

Es por ello que me he permitido comentar en el Honorable Senado las inquietudes, pensamientos y sentires de los jóvenes chilenos interesados en el destino de nuestra educación pública.

Señor Presidente, pido que, en nombre de nuestro Comité, se envíen notas de felicitación a los tres dirigentes máximos del Parlamento Juvenil.

He dicho.

--Se anuncia el envío de las comunicaciones pertinentes, en la forma solicitada por el señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor DÍEZ (Presidente accidental).- En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

REGLAMENTO PARA LEY SOBRE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TABACO. OFICIO

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, hace ya más de dos años -exactamente, el 9 de octubre de 1995- fue publicada la ley N° 19.419, que regula la publicidad del tabaco. Han pasado largos dos años y cuatro meses, y hasta la fecha, 20 de enero de 1998, no hay reglamento.

Los no fumadores y las víctimas del tabaquismo se preguntan: ¿Puede en Chile discutirse un proyecto durante cinco años, como sucedió con el que originó la citada ley, y demorarse más de dos años y cuatro meses (es decir, sobre siete años en total) la publicación del correspondiente reglamento?

Escúchese: ¡Más de siete años de tardanza para aplicar una normativa que favorece a millones de chilenos!

La pregunta que cabe es a qué ritmo legislamos en nuestro país.

Al parecer, olvidamos que, en Chile, entre 25 y 30 personas mueren al día por efectos del cigarrillo; o sea, más de 9 mil al año.

La prensa publica -y con razón- alarmantes noticias acerca de cólera en el norte, virus Hanta en el sur, etcétera.

Honorables colegas, ¿de cuántos casos estamos hablando? De diez, quince o veinte; pero en toda una temporada, en un año. El cólera, en su máxima expresión, tuvo sobre cien en la temporada completa, muriendo una persona. Sin embargo -como dije-, en Chile fallecen entre 25 y 30 personas al día claramente a raíz del cigarrillo. Vale decir, se produce el doble o el triple de muertes, ya no en una temporada, sino en veinticuatro horas.

¿Qué sentido de la proporción tenemos en nuestro país?

Debo recalcar, señor Presidente, que el paciente que se recupera de cólera o del Hanta lo hace "ab integro". En medicina, esto significa "en su totalidad"; o sea, no queda huella de la enfermedad. Pero el tabaquismo produce invalidez de tipo cardiovascular, respiratorio, etcétera, pues da origen a enfermedades por lo general irreversibles.

Al pasar por Placilla, mientras me dirigía al Senado, observé una propaganda espectacular de Marlboro: un vaquero viril, apuesto, saludable; un verdadero adonis yanqui.

Pido directamente al Ministerio de Salud que gaste algunos pesos y ponga al lado de esa publicidad un letrero con el entierro del mismo vaquero,

acaecido hace cuatro años, y la causa de su muerte a los 48 años: cáncer pulmonar. Espero que el señor Ministro lo haga. Y solicito formalmente que se oficie en tal sentido.

¡Ojalá a lo largo de todo Chile se pongan la mentira y la verdad lado a lado, para que la gente juzgue!

Esa propaganda es de un cinismo increíble. Porque el fallecido vaquero dejó una viuda, quien interpuso una querrela contra la Philip Morris. Y, a pesar de todo, se sigue utilizando sin ningún pudor la figura de un hombre fenecido a causa de un cáncer pulmonar.

La industria tabacalera ha ganado: la mentira ha primado sobre la verdad.

En el viejo continente, maestro en muchas materias para nosotros, los países que integran la Unión Europea tomaron la decisión unánime de prohibir toda publicidad vinculada al tabaco. Inteligente y sana medida de gobernantes y líderes que ponen la salud de sus pueblos por sobre los intereses de grupos económicos.

Confío en que en un futuro no lejano imitemos tan sabia conducta de esos líderes mundiales.

Señor Presidente, solicito que, en mi nombre, se oficie al señor Ministro de Salud con el objeto de que nos informe cabalmente sobre las razones que motivan una tardanza tan injustificada, de dos años y cuatro meses a contar de la publicación de la ley, en la dictación del debido reglamento.

He dicho, señor Presidente.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, conforme al Reglamento, en nombre del señor Senador.

El señor DÍEZ (Presidente).- Por no haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 19:35.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción